



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°48 ORDINARIA. 11-07-2024

SESION ORDINARIA. N°48 DEL 11-07-2024, INICIADA A LAS 18:14 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
William Hernández Valverde (Sust. Carlos Alberto Retana López)
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Jeffrey Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Ovidio Vives Castro

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Carlos Alberto Retana López

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1277-al-1279	I	Juramentación de Juntas de Educación 1) Escuela Campo Kennedy 2) Escuela Pococi de la Rita 3) Juramentación 2 miembros de Comité Pro-mejoras Calle Los Cedros
1280	II	Informe de la Ejecución de Compromisos Presupuestarios Correspondientes al año 2023
1281-1282	III	Lectura y Aprobación de las Actas N°41 Extraordinaria del 21-06-2024, Acta N°42 Extraordinaria del 25-06-2024.
1283-al-1292	IV	Correspondencia
1293-al-1299	V	Asuntos del Señor Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum





ARTICULO I

Juramentación de Juntas de Educación y Comité Pro-Mejoras Calle Los Cedros.

ACUERDO N° 1277

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos del día once de julio de dos mil veinticuatro, se presentan ante el Concejo Municipal las señoras:

Seidy del Carmen Calderón Padilla
Martha Lorena Moreno Ojeda

cédula 7-0185-0024
cédula 155833994716,

Para ser **juramentadas** como miembros de la **Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita**. Las mismas fueron **NOMBRADAS** en la Sesión 46, Artículo III, Acuerdo N° 1219 (SMP-1135-2024).

El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlas.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1278

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos del día once de julio de dos mil veinticuatro, se presentan ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

María del Carmen Portugués Recio
Elieth Chavarría Avilés
Wilbert Leal Acevedo
Warren Obando Barrantes

cédula: 6-0177-0189
cédula: 6-0300-0492
cédula 1-1251-0393
cédula 7-0141-0288





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Para ser **juramentadas** como miembros de la **Junta de Educación de la Escuela Líder Campo Kennedy**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N° 47 Extraordinaria del 09-07-2024, Artículo I, Acuerdo N° 1259 (SMP-1141-2024).

El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: Queda pendiente de juramentar el señor Oscar David Chacón Alpízar cédula: 1-0985-0659, también miembro de la Junta de Educación de la institución supra indicada.

ACUERDO N° 1279

Se conoce nombramiento y juramentación de los miembros del Comité Pro-Mejoras Calle Los Cedros.

El comité fue **nombrado** "comité de caminos calle Los Cedros", en la Sesión N° 85 Extraordinaria del 06-12-2023, Artículo II, Acuerdo N° 2327 (SMP-2410-2023).

Posteriormente el 06 de mayo de 2024 solicitan cambio de Comité de Caminos a Comité Pro-Mejoras Calle Los Cedros.

El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, el 12 de junio de 2024, juramentó en la comunidad a los siguientes miembros del Comité:

Presidente	Edgar Enrique Calderón Espinoza	cédula: 6-0197-0338
Vicepresidente	Marcos Antonio Torres Montiel	cédula: 8-080-0252
Tesorera	Miryam Vargas Gonzales	cédula: 5-0184-0982

(Quedando pendiente de juramentarse la secretaria y el Vocal del Comité)

Posteriormente, en la sesión N°48 Ordinaria del 11 de julio de 2024, al ser las dieciocho horas con veinte minutos, se presentan ante el Concejo Municipal los miembros del comité pendientes de juramentación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°5

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Por tanto, el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente del Concejo municipal de Pococí, con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Vocal Jorge Castillo Garro
Secretaria Mariluz Torres Campos

cédula: 1-0723-0131
cédula: 7-0226-0376

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Nota de Secretaría: Se adjuntan los documentos correspondientes al nombramiento y juramentación del comité Pro-Mejoras Calle Los Cedros, los mismos como siguen:



SMP-2410-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 18 de diciembre de 2023
SMP-2410-2023

Señores(as):

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Francisco Granados Villanueva
Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Bralí Las Brisas

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 85 Extraordinaria del 06-12-2023, dice:

Acta N° 85

Artículo II

Acuerdo N° 2327

Se conoce nota suscrita por el Señor Francisco Granados Villanueva, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Bralí Las Brisas, teléfono: 6157-5793 o 8794-4379, correo electrónico: torresmariluz321@gmail.com, dice:

Asunto: Juramentación del comité de caminos Calle Los Cedros.

Página 1 | 5



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2410-2023

23/10/2023

Para: Municipalidad de Pococi.

De: La Asociación de Desarrollo Integral Brall-Brisas.

Por este medio los queremos saludar

Comunicarles que el comité de calle Los Cedros la cual se localiza a la par de los lotes de Frutera. Están asociados y cuenta con nuestro apoyo para ser debidamente conformado como comité.

Se les adjunta la lista del comité de calle Los Cedros:

Edgar Calderón Espinoza. Presidente.

Marcos Antonio Torres Montiel. Vicepresidente.

Miryam Vargas Gonzales. Tesorera.

Mariluz Torres Campos. Secretaria.

Jorge Castillo Garro. Vocal.

Quedamos atentos a su respuesta. Adjuntamos números de teléfono para cualquier información

61575793/ 87944379

Fco Gdn
Presidente Francisco Granados Villanueva

Secretaria Silvia Méndez Rodríguez.

Silvia Méndez Rodríguez



Página 2 | 5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2410-2023

Para: Consejo Municipal.

03 noviembre de 2023

De: Comité Calle Los Cedros

Estimados señores (as) primeramente reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para poder formalizar ante el consejo municipal la juramentación del comité de calle los Cedros ubicada 50 metros antes de los lotes de frutera. Los cuales nos encontramos asociados y contamos con el apoyo de La Asociación de Desarrollo Integral BRALI-Brisas.

Se adjunta lista del comité de calle Los Cedros y Cédulas de cada uno de los integrantes de dicho comité.

Puesto	Nombre completo	Cédula	Firma
Presidente	Edgar Calderón Espinoza	6 0197 0338	
Vicepresidente	Marcos Torres Campos	7 0226 0376	
Tesorera	Miryam Vargas Gonzales	5 0184 0982	
Secretaria	Mariluz Torres Campos	7 0226 0376	
Vocal	Jorge Castillo Garro	1 0723 0131	

Sin más nos despedimos.

Muchas gracias.

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°48 Ordinaria.

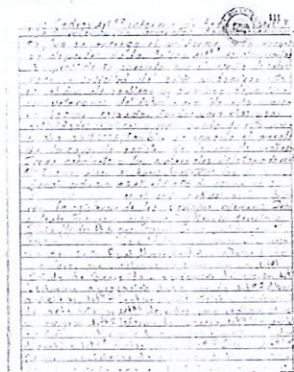
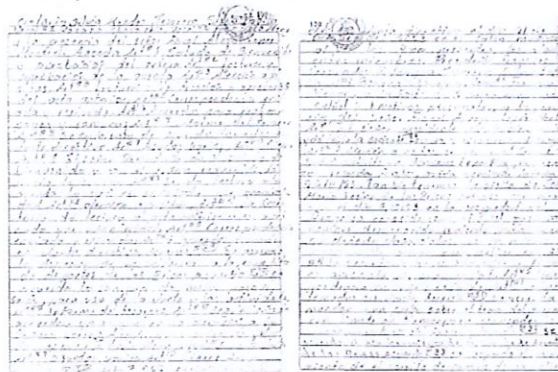
11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-2410-2023



Página 4 | 5



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-2410-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se comisiona al Reg. Luis Ángel Méndez Araya para que proceda con la juramentación e informe al Concejo Municipal.

Atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi



Cc/ Archivo Interno.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Para: Municipalidad de Pococi

06 mayo de 2024

De: Comité Calle Los Cedros

Asunto: Solicitud para cambio de comité de caminos a comité PRO-MEJORAS

Estimados señores (as) de la Municipalidad de Pococi y ASOCIACIÓN BRALI primeramente reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes nuevamente, primeramente, para agradecer la ASOCIACIÓN BRALI, por el apoyo que nos han brindado con este proyecto y segundo para hacer la solicitud antes la Municipalidad de Pococi para poder registrarnos como comité PRO-MEJORAS, ya tenemos deseos de trabajar por nuestra comunidad y al ser registrado como comité de caminos nos limitan con algunos proyectos que tenemos deseos de realizar en un futuro.

Tercero se adjunta los nombres y puesto de cada uno de los miembros del comité Calle Los Cedros.

Puesto	Nombre completo	Cédula
Presidente	Edgar Calderón Espinoza	6 0197 0338
Vicepresidente	Marcos Antonio Torres Montiel	8 080 0252
Tesorera	Miryam Vargas Gonzales	5 0184 0982
Secretaria	Mariluz Torres Campos	7 0226 0376
Vocal	Jorge Castillo Garro	1 0723 0131

Objetivo General: Realizar actividades en pro de mejoras de nuestra comunidad, tanto en caminos como recreación, seguridad, mantenimiento, limpieza en otros.

Sin más nos despedimos.

Muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-187-2024

Guápiles, 09 de julio del 2024
CMPL-187-2024

Señores(as):
Concejo Municipal

Asunto: Constancia de Juramentación del Comité Pro-Mejoras Calle Los Cedros

Estimados señores(as):

Por este medio, me permito informar que el miércoles 12 de junio de 2024, el señor presidente municipal, Juan Mauricio Mora Cruz procedió a juramentar a los miembros del Comité PRO-MEJORAS CALLE LOS CEDROS. Se juramentaron en la comunidad las siguientes personas:

Puesto	Nombre completo	Cédula
Presidente	Edgar Enrique Calderón Espinoza	6-0197-0338
Vicepresidente	Marcos Antonio Torres Montiel	8-080-0252
Tesorera	Miryam Vargas Gonzales	5-0184-0982



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-187-2024



Los mismos fueron nombrados en el Sesión N° 85 Extraordinaria del 06-12-2023, Artículo II, Acuerdo N° 2327 (SMP-1142-2024).

QUEDANDO DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Nota de Secretaría: Quedan pendientes de juramentar:

Secretaria Mariluz Torres Campos cédula: 7- 0226- 0376
Vocal Jorge Castillo Garro cédula: 1- 0723- 0131

Licda. Magally Venegas Vargás
Secretaría Municipal

C/c. Archivo Interno.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce nombramiento y juramentación del Comité Pro-Mejoras Calle Los Cedros. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (sustituye a Carlos Retana López), Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II

Informe de Ejecución de Compromisos Presupuestarios Correspondientes al año 2023

ACUERDO N° 1280

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0065-2024

Asunto: Liquidación de Compromisos presupuestarios 2023 y ajustes de Liquidación 2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 11 de julio de 2024
DAMCM-0065-2024

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito saludarles y remitirles Oficio N°AAF-A-043-2024 elaborado por la Licda. Andrea Camacho Zárate de la Administración Financiera Municipal que contiene la liquidación de compromisos presupuestarios para el primer semestre del año.

Según las indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República, de la información referente a la gestión física y financiera institucional de las Municipalidades, señala en el punto IV Liquidación Presupuestaria inciso c) La fecha de presentación de la liquidación de los compromisos: Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal se apruebe la liquidación de compromisos presupuestarios 2023, así como los ajustes a la liquidación 2023, que se adjunta al presente oficio.

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Elibrado por: *Chazelly IV*
Firma: 11-07-2024 14:44

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr

Oficio N°AAF-A-043-2024

Para:

Lic. Manuel Hernández Rivera

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Informe de la ejecución de Compromisos del año 2023.

Fecha:

11-07-2024.

Se presenta el resultado de la ejecución de los compromisos presupuestarios correspondiente al año 2023, llevados a cabo en el primer semestre del año 2024. Este documento ofrece un enfoque detallado de los resultados de la gestión institucional.

Según las indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República, de la información referente a la gestión física y financiera institucional de las Municipalidades, señala en el punto IV Liquidación Presupuestaria inciso c) **La fecha de presentación de la liquidación de los compromisos:** Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo

De acuerdo a las normas 4.3.18 y 4.2.11 .

1





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr

Norma 4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, inciso a) de las NTPP: En el caso de las municipalidades, a más tardar el 15 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, conforme se establece en el Código Municipal. Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos

Norma 4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios, inciso c) de las NTPP/ La presentación de presupuestos extraordinarios que incorporen superávits producto de la liquidación de compromisos finales, realizada de conformidad con el Código Municipal, deberán ser presentados dentro de los dos meses posteriores a la fecha en la que se realiza dicha liquidación.

Este documento se estructuró de la siguiente manera:

1. **Detalle por programa:** Incluye los compromisos, la ejecución y los saldos al cierre del 30-06-2024.
2. **Formulario N°04 Visión General de Compromisos :** Refleja de forma global todas las cuentas por objeto de gasto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr

3. Formulario N°05 Programa Detallado por Objeto de Gasto:

Corresponde a la liquidación del compromiso por programa por objeto de gasto.

4. Composición de origen de recursos: Se adjunta la información correspondiente.

5. Resultados de la liquidación de compromisos al 30 de Junio de 2024:

Entre enero y junio de 2024, se cumplió un 53.38% de los compromisos, lo que representa un monto cancelado de \$2.865.735.271,24. Este informe incluye el ajuste a la Liquidación Presupuestaria presentada al cierre de diciembre 2023, con los saldos de compromisos no cancelados, obteniendo una liquidación ajustada al 30-06-2024.

6. Procesos vinculados en la ejecución de compromisos:

Departamentos que participaron en los compromisos 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@munipococi.go.cr

01. Detalle por Programa de Compromisos

Para el cierre del año 2023, los compromisos ascendieron a un total de \$5.368.663.612,98. De este monto, se cancelaron \$2.865.735.271,24, dejando un saldo sin ejecutar de \$2.502.928.341,74 al cierre del primer semestre del año 2024. A continuación se detallan los montos por programa:

1. Programa I: Dirección y Administración General

- o Monto de compromisos: \$179.461.560,56
- o Monto ejecutado: \$121.020.806,62
- o Saldo: \$58.440.753,94

2. Programa II: Servicios Comunitarios

- o Monto de compromisos: \$855.403.126,42
- o Monto cancelado: \$702.642.813,19
- o Saldo : \$152.760.313,23

3. Programa III: Inversiones

- o Monto de compromisos: \$4.322.012.926,00
- o Monto cancelado: \$2.042.071.651,43
- o Saldo: \$2.279.941.274,57

4. Programa IV: Partidas Específicas

- o Monto de compromisos: \$11.786.000,00
- o Monto no cancelado: \$11.786.000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.comacho@municipococi.go.cr



Compromisos 2023 por programa			
Programa	Compromisos	Cancelados	Saldo
Programa 01	179 461 560,56	121 020 806,62	58 440 753,94
Programa 02	855 403 126,42	702 642 813,19	152 760 313,23
Programa 03	4 322 012 926,00	2 042 071 651,43	2 279 941 274,57
Programa 04	11 786 000,00	0,00	11 786 000,00
Total general	5 368 663 612,98	2 865 735 271,24	2 502 928 341,74



02. Formulario N°04 - Visión General de Compromisos

En el Formulario N°04 proporciona un resumen detallado de los compromisos al 31-12-2023, así como los montos cancelados y los saldos pendientes para el cierre de la liquidación ajustada al 30-06-2024, clasificados por objeto de gasto.

5





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

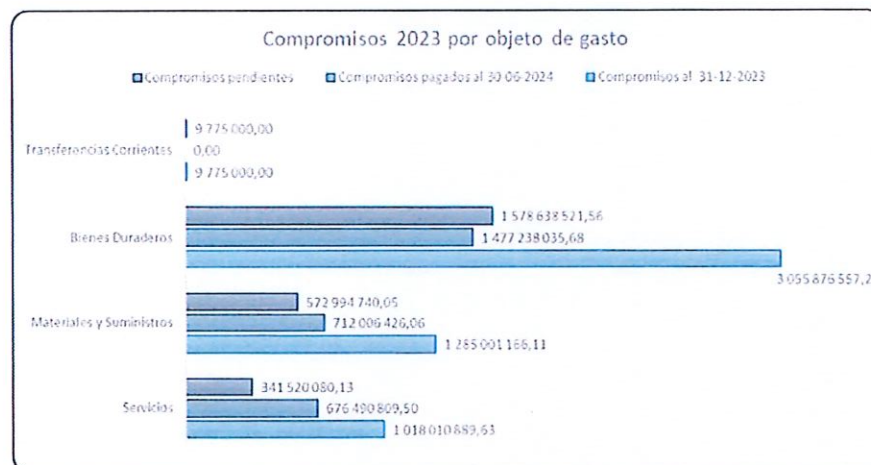
andrea.camacho@municipococi.go.cr

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Liquidación de Compromisos
AL 30-06-2024
RESUMEN

Partida	Compromisos al 31-12-2023	Compromisos pagados al 30-06-2024	Compromisos pendientes
Servicios	1 018 010 889,63	676 490 809,50	341 520 080,13
Materiales y Suministros	1 285 001 166,11	712 006 426,06	572 994 740,05
Bienes Duraderos	3 055 876 557,24	1 477 238 035,68	1 578 638 521,56
Transferencias Corrientes	9 775 000,00	0,00	9 775 000,00
Total	5 368 663 612,98	2 865 735 271,24	2 502 928 341,74

Andrea Camacho Zárate
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Analista 11-07-24
Cargo que ocupa en la organización Fecha





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

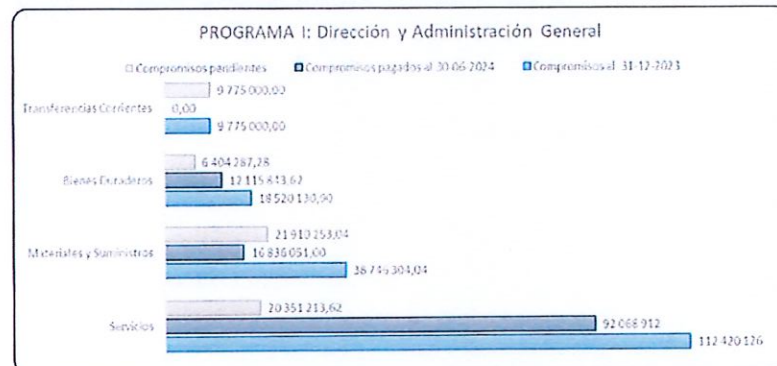
andreo.camacho@municipococi.go.cr



03. Formulario N° 05 - Programa Detallado por Objeto de Gasto

Programa I: Dirección y Administración General.

FORMULARIO Nro. 5 MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIQUIDACION DE COMPROMISOS AL 30-06-2024			
PROGRAMA I: Dirección y Administración General			
Partida	Compromisos al 31-12-2023	Compromisos pagados al 30-06-2024	Compromisos pendientes
Servicios	112 420 125,62	92 068 912,00	20 351 213,62
Materiales y Suministros	38 746 304,04	16 836 051,00	21 910 253,04
Bienes Duraderos	18 520 130,90	12 115 843,62	6 404 287,28
Transferencias Corrientes	9 775 000,00	0,00	9 775 000,00
Programa I	179 461 560,56	121 020 806,62	58 440 753,94



Monto total de compromisos: ₡179.461.560,56.

Monto cancelado: ₡121.020.806,62 (67.44%)

Monto pendiente de pagar: ₡58.440.753,94 (32.56%)

7





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr

Como se puede observar el monto total comprometido del programa I, es

por ₡179.461.560,56 que representa un 3.34% del compromiso total.

Los compromisos cancelados fue de ₡121.020.806,62 equivalente a un 67.44% del total de compromiso del Programa I.

El monto pendiente de cancelar es de ₡58.440.753,94 lo que equivale al 32,56%. Dentro de este monto, se presenta a nivel general las partidas que no se cancelaron que corresponden a la compra de repuestos, accesorios, combustible y lubricantes para los vehículos utilizados por la administración, así como contratos de alquiler de equipo de cómputo, impresoras, compra de útiles y materiales de oficina. Además, dentro de este programa también se encuentra el monto que no se ejecutó del convenio de cooperación con el INVU – Municipalidad Plan Regulador.

Se presenta detalle de los proyectos pendientes que quedaron del Programa I





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr

Programa 01	Monto
Otros servicios de Gestión y Apoyo	1 135 000,00
Alquiler equipo computo	1 140 417,16
Mantenimiento y reparacion equipo transporte Motos	1 323 500,00
Repuestos y accesorios	1 694 950,00
Servicios de ingenieria y arquitectura	2 496 000,00
Utiles y materiales de oficina y computo	2 524 953,22
Mantenimiento y reparación	2 750 270,55
Productos de papel, carton e impresos	3 020 339,00
Compra de repuestos y accesorios	3 043 995,93
Continuidad del sistema SICOP	6 304 287,28
Impresoras	8 216 614,31
Convenio de Cooperación INVU - Municipalidad: Plan Regulador	9 775 000,00
Compra de útiles de limpieza	12 884 099,00
Sobrantes de ordenes canceladas	156,00
Total saldos del Programa I	58 440 753,94





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



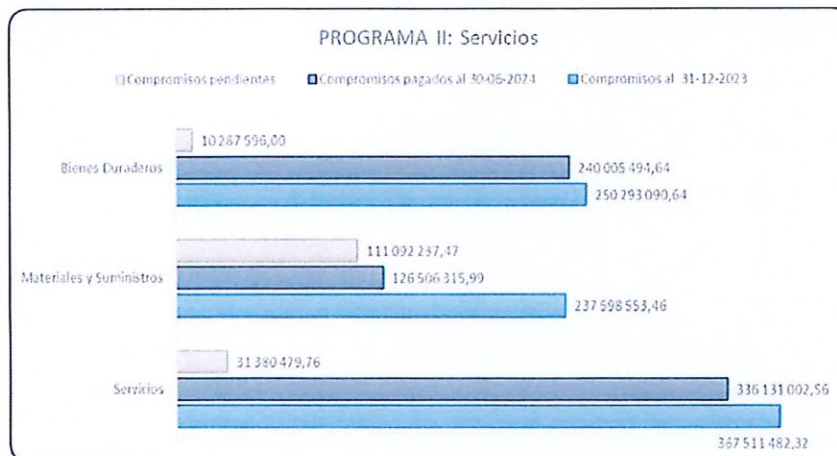
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@municipococi.go.cr

Programa II, Servicios Comunitarios,

FORMULARIO Nro. 5 MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIQUIDACION DE COMPROMISOS AL 30-06-2024			
PROGRAMA II: Servicios Comunitarios			
Partida	Compromisos al 31-12-2023	Compromisos pagados al 30-06-2024	Compromisos pendientes
Servicios	367 511 482,32	336 131 002,56	31 380 479,76
Materiales y Suministros	237 598 553,46	126 506 315,99	111 092 237,47
Bienes Duraderos	250 293 090,64	240 005 494,64	10 287 596,00
Programa II	855 403 126,42	702 642 813,19	152 760 313,23



Monto total de compromisos: ₡855.403.126,42

Monto cancelado: ₡702.642.813,19 (82.14%)

Monto sin cancelar: ₡152.760.313,23 (17.86%)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr

Como se puede apreciar, el monto total comprometido para el Programa II era de $\$855.403.126,42$, lo que constituye el 15.93% del total de compromisos. El total de compromisos cancelados es de $\$702.642.813,19$, lo que equivale al 82.14% del total de compromisos del Programa II.

El saldo por pagar es de $\$152.760.313,23$, lo que representa el 17.86% del total de compromisos del Programa II.

Dentro de este monto que no fue cancelado, se incluyen las partidas correspondientes a la compra de repuestos, accesorios, combustible y lubricantes para los vehículos utilizados por el programa de Servicios, así como compra de maquinaria para el mantenimiento de parques, compra de separadores de reciclaje programa de educación ambiental, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de caminos, calles.

Se proporciona un desglose de los proyectos pendientes que quedaron del Programa II.

11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andreo.comacho@municipococi.go.cr

Programa II	Monlo
Compra de maquinaria para atención del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato	1 050 420,00
Implementos para la construcción de factores protectores CCPJ	1 065 190,00
Aires acondicionados centros educativos en el cantón.	1 095 000,00
Mantenimiento y reparación de llantas	1 603 000,00
Repuestos y accesorios	1 742 100,00
Operacionalidad CECUDI Guápiles (12 meses)	2 108 476,00
Procesos formativos, construcción sentido de pertenencia del CCPJ	2 537 500,00
Compra de separadores de reciclaje para el programa de educación ambiental	3 007 500,00
Mantenimiento, reparación, compra de repuestos y accesorios para maquinaria y equipo de producción caminos y calles obra pública	3 193 805,00
Compra de camión para atención de labores asociadas al programa de educación ambiental	3 408 880,00
Repuestos y accesorios	4 702 668,08
Compra de repuestos y accesorios	5 270 547,09
Sobrantes de ordenes canceladas	-
Mantenimiento y reparación	7 855 527,87
Actualización de lasas de generación de residuos sólidos del cantón de Pococi	8 418 744,81
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8 668 038,38
Compra repuestos y accesorios	10 596 128,54
Uvas y Manzanas para actividades navideñas	12 450 890,00
Compra de Combustibles y Lubricantes	27 897 694,00
Compra de combustible y Lubricantes	40 430 983,63
Total saldos del Programa II	152 760 313,23

12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

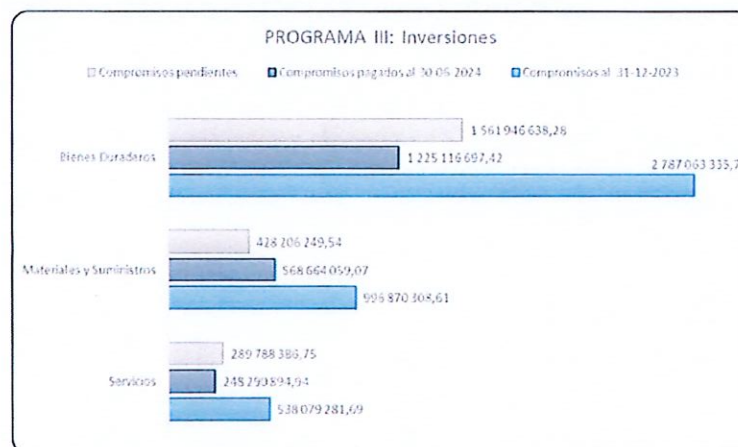
Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr



Programa III, Inversiones, se ejecutaron los siguientes compromisos:

FORMULARIO Nro. 5 MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIQUIDACION DE COMPROMISOS AL 30-06-2024			
PROGRAMA III: Inversiones			
Partida	Compromisos al 31-12-2023	Compromisos pagados al 30-06-2024	Compromisos pendientes
Servicios	538 079 281,69	248 290 894,94	289 788 386,75
Materiales y Suministros	996 870 308,61	568 664 059,07	428 206 249,54
Bienes Duraderos	2 787 063 335,70	1 225 116 697,42	1 561 946 638,28
Programa III	4 322 012 926,00	2 042 071 651,43	2 279 941 274,57



Monto total de compromisos: \$4.322.012.926,00

Monto total cancelado: \$2.042.071.651,43 (47.25%)

Monto pendiente de cancelar: \$2.279.941.274,57 (52.75%).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.comacho@municipococi.go.cr

Para el Programa III, se comprometió un total de \$4.322.012.926,00, lo que representa el 80.50% del total de compromisos. Al cierre del 30-06-2024, se habían cancelado compromisos por un monto de \$2.042.071.651,43, equivalente al 47.25%. El saldo por pagar asciende a \$2.279.941.274,57, lo cual constituye el 52.75% del total de compromisos del Programa III."

Dentro de este monto que no fue cancelado, se incluyen las partidas correspondientes a la compra de repuestos, accesorios, combustible y lubricantes para los vehículos utilizados por el programa de Inversiones. Adicionalmente se incluye, los proyectos denominados Camino 7-02-017 Nazareth-Teresa y 7-02-597 Suerte-Santa Rosa Tramo Perdiz, Convenio CORBANA por un monto de \$1.055.289.854,56, Proyecto Mejoramiento de Rutas, Convenio INDER Sector 9 Ticaban, y Proyecto Convenio INDER Asentamiento Campesino El Indio Mejoramiento Vial Caminos Cantonal C7-02-018, C7-02-310, C7-02-422, C7-02-462, Ley 8114 por un monto de \$1.011.366.610,00.

Se detalla a continuación el desglose de los proyectos pendientes que quedaron del Programa III.

14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr



Programa II	Monto
Mejoras colegio Ambientalista Llano Bonito. Modi 06-2023	1 046 866,00
Asfalto para caminos del Canton Ley 8114	1 074 597,30
Mejoras Kiosco Guarani, La Rita. Modi 06 2023	1 530 217,13
Mejoras Area Comunal Balastre Modi 06-2023	1 534 866,00
Mejoras Escuela Izlaru	1 549 236,00
Mantenimiento, reparacion, compra de repuestos y accesorios para maquinaria y equipo de produccion caminos y calles obra publica ley 8114	1 590 467,00
Mejoras Salon Comunal Las Gaviotas. Modi 06 -2023	2 059 021,00
Reajuste de precios: Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero	
Mejoras al Gimnasio Deportivo	2 077 834,40
Compra de utiles de limpieza	2 085 000,00
Compra de Combustibles y Lubricantes	2 262 027,00
Repuestos y accesorios caminos y calles obra publica 8114	2 482 737,00
Mejoras infraestructura parque Toro amarillo, distrito Guápiles	2 511 600,00
Carpeta Asfáltica Calle Principal San Martin Jiménez 7-02-097, 7-02-308, Ley 8114	2 595 760,20
Carpeta Asfáltica Camino Santa Rosa Tarire 7-02-017 La Rita, Ley 8114	2 835 000,00
Construccion graderia redeondel Asentamiento Campesino El Indio.	3 191 451,00
Servicios de Topografia para elaboracion de planos catastrados de áreas de uso publico	3 232 825,00
Construcción Puente de Cuadro Buenos Aires Jiménez. Ley 8114.	3 839 843,50
Local consulta médica Caño Seco PE 02 2023	3 873 728,00
Repuestos y accesorios	4 891 265,75
Mejoras y equipamiento futbol femenino estadio Ebal Rodríguez.	5 118 908,50
Conformación Plaza de Deportes de Cascadas	7 902 195,92
Compra repuestos y accesorios	8 360 203,08
Mantenimiento y reparacion	8 748 422,95
Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / M	9 569 800,00
Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion	10 348 565,00
Sobrantes de ordenes canceladas	11 348 432,33
Diseños finales y Tramitología Parque de Cariari	11 429 165,38
Compra de repuestos y accesorios	14 083 556,83
Construcción Puente de Cuadro Buenos Aires Jiménez. PE 02-2023	16 160 156,50
Compra de combustible y lubricantes	24 789 811,24
Mejoramiento de Caminos en Asfalto. Ley 8114	39 161 250,00
Proyecto mejoramiento rutas convenio INDER Sector 9 Ticabán, Ley 8114	86 000 000,00
Proyecto mejoramiento rutas convenio INDER Sector 9 Ticabán, Ley 7313	130 000 000,00
Contrapartida CORBANA-Perdiz, Ley 8114	197 116 380,96
Contrapartida CORBANA-Perdiz, Ley 7313	204 000 000,00
Asentamiento Campesino el Indio Mejoramiento Vial Caminos Cantonal	288 000 000,00
Proyecto asentamiento Indio infraestructura Vial Caminos C7-02-318, C7-	507 366 610,00
Proyecto Camino 7-02-017 Nazareth-Teresa 7-02-597 Suerte-Santa Rosa Tr	654 173 473,60
Total saldos del Programa III	2 279 941 274,57

15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

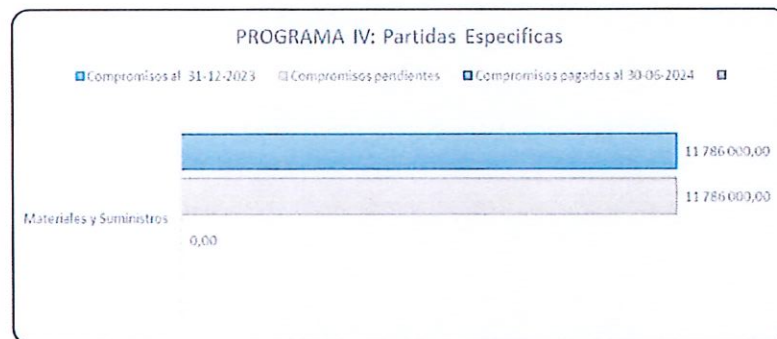
andreo.camacho@municipococi.go.cr



En el Programa IV, Partidas Específicas, el monto total correspondía a ₡11.786.000,00 equivalente a un 0.22% del total de compromiso. Este monto no se canceló.

Los Proyectos denominados Mejoras en el sistema de drenaje del distrito La Rita" por ₡5.162.700,00 y al proyecto "Mejoras parque central de la comunidad de La Rita, Distrito La Rita por ₡6.623.300,00, correspondían a este programa.

FORMULARIO Nro. 5 MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIQUIDACION DE COMPROMISOS AL 30-06-2024			
PROGRAMA IV: Partidas Especificas			
Partida	Compromisos al 31-12-2023	Compromisos pagados al 30-06-2024	Compromisos pendientes
Materiales y Suministros	11 786 000,00	0,00	11 786 000,00
Programa IV	11 786 000,00	0,00	11 786 000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr



04. Composición de origen de recursos:

Además de los datos proporcionados en este informe, se incluye la composición de los recursos utilizados en los compromisos presupuestarios, (compromisos totales- compromisos cancelados = montos pendientes sin ejecutar).

Origen de Recursos			
Recurso	Compromiso al 31-12-2023	Monto cancelado	Saldo
Proteccion Ambiente	6 988 400,00	6 988 400,00	0,00
Servicio Aseo de Vias	20 448 997,60	19 849 777,68	599 219,92
Recursos IFAM	23 381 794,56	21 610 213,91	1 771 580,65
FODESAF Red de Cuido			
Venta de Servicios	9 825 000,00	7 716 524,00	2 108 476,00
Persona joven	7 783 209,82	4 180 519,82	3 602 690,00
Servicios de Parques	86 215 475,00	76 153 161,00	10 062 314,00
Partidas especificas	11 786 000,00	0,00	11 786 000,00
ICODER	56 763 926,61	44 809 008,21	11 954 918,40
Servicio de Basura	479 978 359,95	414 911 214,04	65 067 145,91
LIBRE	1 350 286 569,14	1 148 161 623,44	202 124 945,70
Ley 7313	336 424 576,00	1 617 120,00	334 807 456,00
INDER	507 366 610,00	0,00	507 366 610,00
CORBANA	654 173 473,60	0,00	654 173 473,60
Ley 8114	1 817 241 220,70	1 119 737 709,14	697 503 511,56
Total general	5 368 663 612,98	2 865 735 271,24	2 502 928 341,74

Nota: Se graficó los montos superiores a \$50.000.000,00.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

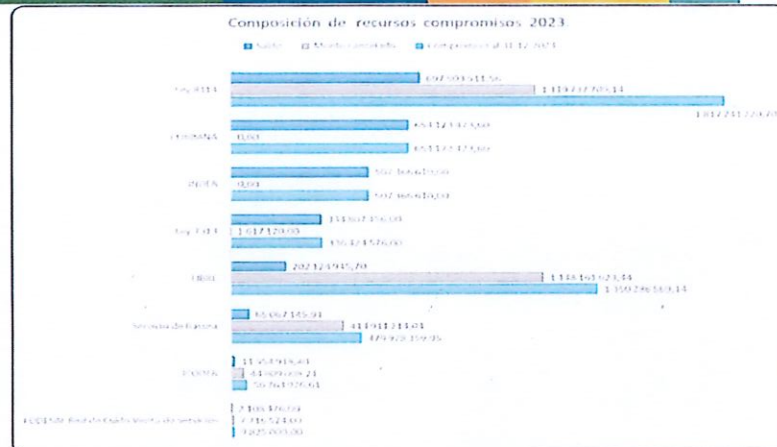


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andreo.comacho@municipococi.go.cr



5. Resultados de la liquidación de compromisos al 30 de Junio de 2024

Con referencia a este informe, se presenta el Formulario N°01, denominado "Liquidación de Compromisos al 30-06-2024". Este formulario incluye la composición del saldo de la liquidación al 31-12-2023 y el saldo de compromisos al 30-06-2024, determinando el superávit específico así como libre, ajustando el resultado de la liquidación.

Al 31-12-2023, el monto del compromiso fue de \$5.368.663.612,98. Después de descontar los compromisos pagados o cancelados al 30-06-2024 por \$2.865.735.271,24, queda un saldo de \$2.502.928.341,74, compuesto por un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr

superávit libre de ¢202.124.945,70 y un superávit específico de ¢2.300.803.396,04.

En el rubro de el superávit total ajustado al 30-06-2024 se conforma de la siguiente manera: el superávit al 31-12-2023 por ¢3.785.946.635,72 más el saldo de compromisos no cancelados al 30-06-2024 por ¢2.502.928.341,74, resultando en un saldo de la liquidación presupuestaria ajustada al 30-06-2024 de ¢6.288.874.977,46. Este saldo incluye un superávit específico al 31-12-2023 de ¢1.184.956.794,87 más el saldo de compromisos al 30-06-2024 por ¢2.300.803.396,04, para un total de ¢3.485.760.190,91. En cuanto al superávit libre al 31-12-2023, fue de ¢2.600.989.840,85, más el saldo de compromisos al 30-06-2024 por ¢202.124.945,70, resultando en un total de ¢2.803.114.786,55. El resultado de la liquidación del año 2023, ajustada con los saldos de compromisos al 30-06-2024 queda como se indica:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Analista
Teléfono: 2713-65-48
andreo.comacho@municipococi.go.cr

FORMULARIO N° 1	
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
LIQUIDACION AJUSTADA AL CIERRE DE 30-06-2024	
Liquidacion al 31 de diciembre 2023 mas los saldos de compromisos pendiente de ejecutar	
RESUMEN GENERAL	
Compromisos al 31-12-2023	5 368 663 612,98
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2024	2 865 735 271,24
Superávit de compromisos	2 502 928 341,74
Superávit Libre	202 124 945,70
Superávit Especifico	2 300 803 396,04
<u>SUPERAVIT TOTAL</u>	
Superávit al 31-12-2023	3 785 946 635,72
Más:	
Superávit de compromisos	2 502 928 341,74
Igual:	
Total	6 288 874 977,46
Superávit Total	
Superavit libre	2 803 114 786,55
Superávit Especifico	3 485 760 190,91
Total	6 288 874 977,46

20

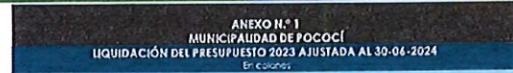


Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOSÍ
341
07-2024

11-07-2024

andreo.camacho@municipococi.go.cr

**RESULTADO DEL PERIODO**SUPERÀNT LIBRE D'ENTRAT DEL PERIODE**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**SUPERAVITE LIBRE.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Analista

Teléfono: 2713-65-48

andrea.camacho@municipococi.go.cr



06. Procesos vinculados en la ejecución de compromisos

En la siguiente tabla se presentan los procesos o departamentos que operaron bajo la modalidad de compromiso, junto con el monto comprometido, la ejecución realizada y el saldo reflejado al cierre del 30-06-2024.

Tabla de los Procesos que participaron en los compromisos 2023.

Encargado del Proceso	Puesto	Monto de compromiso	Monto Cancelado	Saldo de Compromiso
Alejandra Rizzatti Solano	Cobros	3 075 000,00	3 075 000,00	-
Brandon Agüero Maroto	Area de Servicios Publicos	153 653 252,49	104 504 947,66	49 148 304,83
Cynlia Ayila Madrigal	Jurídicos	139 800,00	139 800,00	-
David Arnoldo Quirós Aguil	Topografía	4 748 370,00	4 748 370,00	-
Emilia Masís Alfaro	Salud Ocupacional	3 875 430,00	3 867 000,00	8 430,00
Gestión ambiental	Gestión Ambiental	525 337 055,40	506 584 064,64	18 752 990,76
Grace Chinchilla Villegas	Auditoría	13 144 905,57	13 034 629,57	110 276,00
Grace María Hernández Mir	Prensa	3 489 650,00	3 489 650,00	-
Hansell Gamboa Madrigal	Gestión Humana	2 925 000,00	2 925 000,00	-
Henry Madrigal Celvo	Planificación y desarrollo Urbano	149 053 710,83	115 928 771,51	33 124 939,32
Hugo Marcelo Alvarado Le	Calostro	13 020 000,00	12 232 500,00	787 500,00
Jean Carlo Ruiz Hernández	Control Constructivo	4 980 000,00	4 980 000,00	-
Jorge Hodgson Quinn	Tecnología Informacion	28 890 771,35	19 533 739,88	9 357 031,47
Kaylin Jiménez Miranda	Plataforma	13 575 500,00	13 575 500,00	-
Lissette Mora Agüero	Administración Financiera	4 072 000,00	4 072 000,00	-
Magally Venegas Vargas	Secretaría	1 198 250,00	1 198 250,00	-
Manuel Hernández Rivera	Alcaldía	48 312 796,57	35 033 926,57	13 278 870,00
Mario Bolaños Martínez	Maquinaria	420 463 941,15	201 292 215,91	219 171 725,24
Mauren Monge Bolaños	Bienestar Social	138 268 525,88	131 414 499,88	6 854 026,00
Mauricio Garila Varela	Administración Tributaria	35 179 952,13	28 875 664,85	6 304 287,28
Olger Gutierrez Mendoza	Obra Pública	3 774 151 680,72	1 638 948 012,10	2 135 203 668,62
Ronald Quirós Brenes	Compras Públicas	12 252 354,22	5 057 062,00	7 195 292,22
Vera Jiménez Vilalobos	Patentes	5 170 666,67	2 674 666,67	2 496 000,00
William Vargas Quirós	Inspectores	9 685 000,00	8 550 000,00	1 135 000,00
Total general		5 368 663 612,98	2 865 735 271,24	2 502 928 341,74





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@municipococi.go.cr

Para complementar el cierre de la liquidación de compromisos al 30 de junio de 2023, es necesario considerar de manera general los siguientes aspectos:

- El monto de compromiso fue de ₡5.368.663.612,98.
- El monto cancelado durante el periodo de enero a junio del 2024 fue de ₡2.865.735.271,24.
- El saldo pendiente de cancelar ₡2.502.928.341,74.

Por tanto, se solicita que este informe una vez valorado por usted, debe ser aprobado ante el Concejo Municipal, así como los ajustes a la liquidación 2023. Cabe destacar que el presente documento es necesario para cualquier trámite posterior que se requiera ante la Contraloría General de la República en cuanto aprobaciones de documentos presupuestarios. Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

ANDREA
CAMACHO
ZARATE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANDREA CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2024.07.11
13:48:49 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate

Analista

cc. Coordinadora Administrativa Financiera

23



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Tesorería
Teléfono: 2713-6510 Ext.123
edith.quesada@municipococi.go.cr



Guápiles, 5 de julio de 2024
Oficio TE-072-2024

Licenciada.

Lissette Mora Agüero
Coordinadora Área Administrativa Financiera
Municipalidad de Pococi

La misma es para exponer la razón por la que las órdenes de compra #7735 por un monto de ₡5.162.700.00 y la #7736 por el monto de ₡6.623.300.00 ambas de Partidas Específicas no fueron procesadas durante el periodo de compromisos.

La orden #7735 a favor de Almacenes El colono S.A. con el código presupuestario: **04.02.08.02.03.02** y por el monto de ₡5.162.700.00 y perteneciente al "Proyecto **Mejoras en el sistema de drenaje del distrito La Rita**".

La orden #7736 a favor de Almacenes El colono S.A. con los códigos presupuestarios: **04.06.11.02.03.02** por el monto ₡ 5 768 625,00, **04.06.11.02.03.01** por el monto ₡ 652 695,00, **04.06.11.02.03.03** por el monto ₡157 300,00 y **04.06.11.02.04.01** por el monto ₡44 680,00, y perteneciente al proyecto "**Mejoras parque central de la comunidad de La Rita, Distrito La Rita**".

El ingeniero encargado de Partidas Específicas es el compañero Brandon Agüero Maroto, estas órdenes fueron presentadas para el proceso de cancelación por parte del Ingeniero desde el mes de febrero del 2024 de la cuales el Proceso de Tesorería realiza el trámite con suficiente antelación ya que la gestión fue lenta por la recolección de firmas y fue enviado a la Tesorería Nacional el 21 de mayo del 2024 porque hubo que enviar los nuevos formulario que cambio de firmas por ser año electoral de Alcaldías, desde entonces se ha consultado en varias ocasiones al Departamento de Servicios Financieros a Terceros y no hemos tenido respuesta.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Tesorería
Teléfono: 2713-6510 Ext.123
edith.quesada@municipococi.go.cr



Días después envié otro correo a la señora Adriana Vega con copia a Caja Única y lo que recibí de respuesta fue que ella se encontraba de vacaciones y que regresaba el lunes 17 de junio del 2024.

Me encuentro de vacaciones, con gusto le atenderé el próximo lunes 17 de junio.

Favor comunicarse al correo caja_unica@hacienda.go.cr

Desde entonces no se recibió respuesta alguna para la aprobación del pago de las Partidas Específicas, aunque la fecha límite para el pago de compromisos fue el 14 de junio, sin embargo, la señora Adriana Vega regreso de sus vacaciones el 17 de junio del 2024 no hubo respuesta de aprobación por lo orden de compra 7735 y 7736 por el monto de ₡15.015.595.00 se deberá de revalidar ya que los proyectos fueron llevados a término.

EDITH
QUESADA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.05
10:36:22 -06'00'

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@municipococi.go.cr/



Guápiles, 4 de julio de 2024
CMSG-0163-2024

Lic. Lisette Mora Agüero

Coordinadora del Área Financiera – Administrativa

Presente.

Estimada señora:

Me permito adjunta el listado de los compromisos el año 2023-2024, correspondiente al departamento de Maquinaria, se distribuye de la siguiente manera, órdenes de compra, 07416, 07446, 07488, 07502, 07531, 07435, 07457, 07425, 07522, 07427, 07447, 07454, 07745, 07925, 07897, 07899, 07924, 08011.

Justificación de revalidación de compromisos:

- ✓ Se solicita la revalidación de los compromisos ya que quedaron saldos importantes que nos pueden ayudar a realizar reparación en la flota municipal, la cual requiere de repuestos, combustible, reparación. Que, al ser por medio de demanda, el gasto de repuestos, combustible y reparación está sujeta a situación fortuitas que se presente en toda la flota de vehicular de la municipalidad.

PROVEEDOR	CODIGO PRESUPUESTO	# Orden	MONTO DEL COMPROMISO
Petróleos Delta Costa Rica S.A	02.05.01.02.01.01	7416	€8 610 318,00
Jorge Luis Benavides Avilez	03.02.02.02.04.02	7446	€516 950,00
Jorge Luis Benavides Avilez	01.01.30.01.08.05	7446	€1 323 500,00
Jorge Luis Benavides Avilez	02.03.01.02.04.02	7446	€742 100,00
Jorge Luis Benavides Avilez	03.02.02.01.08.05	7446	€829 000,00
Jorge Luis Benavides Avilez	02.03.01.01.08.05	7446	€911 500,00
Jorge Luis Benavides Avilez	01.01.30.02.04.02	7446	€1 694 950,00
Comercial de Potencias y Maquinaria S.A	03.02.02.01.08.04	7488	€1 590 467,00
Comercial de Potencias y Maquinaria S.A	03.02.02.02.04.02	7488	€1 865 909,45
Comercial de Potencias y Maquinaria S.A	02.03.01.01.08.04	7488	€3 193 805,00
Comercial de Potencias y Maquinaria S.A	02.03.01.02.04.02	7488	€4 856 524,00
Toyo del Atlántico S.A	02.03.01.02.04.02	7502	€52 905,02



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@municipococi.go.cr



Toyo del Atlántico S.A	03.06.01.01.02.04.02	7502	€106 071,99
Toyo del Atlántico S.A	02.10.03.02.04.02	7502	€163 701,00
Toyo del Atlántico S.A	01.01.30.02.04.02	7502	€196 588,89
Toyo del Atlántico S.A	02.10.03.01.08.05	7502	€701 000,00
Toyo del Atlántico S.A	02.03.01.01.08.05	7502	€918 316,80
Toyo del Atlántico S.A	03.06.01.01.01.08.05	7502	€1 264 000,00
Toyo del Atlántico S.A	02.02.01.01.08.05	7502	€2 294 700,00
Toyo del Atlántico S.A	01.01.30.01.08.05	7502	€2 750 270,55
Toyo del Atlántico S.A	02.02.01.02.04.02	7502	€4 486 062,06
Toyo del Atlántico S.A	03.02.02.02.04.02	7502	€4 785 193,76
Toyo del Atlántico S.A	03.02.02.01.08.05	7502	€7 139 222,92
Central de Mangueras S.A	02.03.01.02.01.01	7531	€290 801,65
Central de Mangueras S.A	03.02.02.02.01.01	7531	€660 982,56
Distribuidora Hica S.A	02.03.01.02.01.01	7435	€30 094 092,63
Distribuidora Hica S.A	03.02.02.02.01.01	7435	€24 337 293,00
Petróleos Delta Costa Rica S.A	01.01.30.02.01.01	7457	€228 347,00
Petróleos Delta Costa Rica S.A	02.03.01.02.01.01	7457	€1 480 779,00
Petróleos Delta Costa Rica S.A	03.06.01.01.02.01.01	7457	€2 262 027,00
Petróleos Delta Costa Rica S.A	02.02.01.02.01.01	7457	€26 416 915,00
Petróleos Delta Costa Rica S.A	02.02.01.02.01.01	7425	€721 472,95
Grupo REYSA del Caribe S.A	02.02.01.01.08.04	7522	€8 435 570,00
Grupo REYSA del Caribe S.A	02.03.01.01.08.04	7522	€189 300,00
Grupo REYSA del Caribe S.A	03.02.02.01.08.04	7522	€5 225 665,00
AGROMEC	02.03.01.02.04.02	7427	€1 000 000,00
Maquinaria y Tractores LTDA	03.02.02.02.04.02	7447	€413 606,15
Maquinaria y Tractores LTDA	02.03.01.02.04.02	7447	€2 550 070,52
Eurobus S.A	02.03.01.02.04.02	7454	€2 045 261,40
Eurobus S.A	03.02.02.02.04.02	7454	€4 063 956,00
Eurobus S.A	03.02.1Y.02.04.02	7745	€2 482 737,00
Eurobus S.A	02.03.01.02.04.02	7745	€588 882,00
Petróleos Delta Costa Rica S.A	02.10.03.02.01.01	7925	€129 449,00
Centex Textil S.A.	01.01.27.02.99.05	7897	€1 658 639,00
Centex Textil S.A.	01.01.27.02.99.05	7897	€1 416 304,00
Centex Textil S.A.	03.06.03.02.99.05	7897	€1 770 000,00
Limpieza CR SRL	01.01.27.02.99.05	7899	€9 809 156,00
Inversiones Arias Esquivel S.A.	01.01.28.01.08.07	7924	€700 185,00
Importadora Autonomía de Cartago S.A.	02.03.01.02.04.02	8011	€73 014,41
Importadora Autonomía de Cartago S.A.	01.01.30.02.04.02	8011	€2 571 993,93
Importadora Autonomía de Cartago S.A.	02.02.01.02.04.02	8011	€5 197 532,68
Importadora Autonomía de Cartago S.A.	03.02.02.02.04.02	8011	€14 555 556,93

€202 362 646,25

Las ordenes: 07415, 07491, 07523, 07748, 07749, 07750, 07751, 07752,

Justificación del porque no se revalidan estas órdenes:

- ✓ Por ser montos muy bajos, también el ahorro en algunos casos, (Combustible).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°41

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@municipococi.go.cr/



- ✓ En el caso de los repuestos y reparación no fueron requerido por los departamentos.

PROVEEDOR	COD.	#ORDEN	SALDO PENDIENTE
	PRESUPUESTARIA		DE COMPROMISO
GRUPO REYS DEL CARIBE S.A.	03.02.02.01.08.04	7415	5 122 900,00
CARLOS ALBERTO DAVIS GARCIA	03.02.02.01.08.04	7491	27 000,00
CARLOS ALBERTO DAVIS GARCIA	03.02.02.01.08.05	7491	450 000,00
CARLOS ALBERTO DAVIS GARCIA	01.01.30.01.08.05	7491	100 000,00
CARLOS ALBERTO DAVIS GARCIA	02.02.01.01.08.04	7491	570 000,00
CARLOS ALBERTO DAVIS GARCIA	02.03.01.01.08.04	7491	166 000,00
CARLOS ALBERTO DAVIS GARCIA	02.03.01.01.08.05	7491	867 000,00
CARLOS ALBERTO DAVIS GARCIA	03.06.01.01.01.08.05	7491	114 000,00
CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CIJ S.A.	03.02.02.02.04.02	7523	224 641,01
CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CIJ S.A.	02.03.01.02.04.02	7523	25 005,00
CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CIJ S.A.	02.02.01.02.04.02	7523	199 950,00
COMERCIAL DE POTENCIAS Y MAQUINARIA S. A	03.02.1Y.01.08.04	7748	201 000,00
PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A	02.03.01.02.01.01	7749	739 177,00
REPUESTOS JAMER S.A	02.02.01.01.08.04	7750	43 168,38
PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A	03.02.1Y.02.01.01	7751	452 518,24
PETROLEOS DELTA COSTA RICA S.A	02.03.01.02.01.01	7751	987 396,00
TOYO DEL ATLANTICO S.A	02.03.01.01.08.05	7752	3 795 175,23
TOYO DEL ATLANTICO S.A	02.03.01.02.04.02	7752	180 304,76
TOYO DEL ATLANTICO S.A	02.10.03.01.08.05	7752	146 355,84
TOYO DEL ATLANTICO S.A	02.10.03.02.04.02	7752	448 211,21
TOYO DEL ATLANTICO S.A	03.06.01.01.01.08.05	7752	345 200,00
TOYO DEL ATLANTICO S.A	03.06.01.01.02.04.02	7752	614 157,91
		Gran Total	15 819 160,58

Sin más que indicar se suscribe cordialmente.

Mario
Bolaños
Martínez

Firmado digitalmente
por Mario Bolaños
Martínez
Fecha: 2024.07.04
10:42:16 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@municipococi.go.cr/



Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Lunes 01 de julio del 2024
OFICIO: APDU-062-2024

Sra.

Lic. Lissette Mora Agüero
Coord. Área Administrativa Financiera
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: INCLUSION DE RECURSOS EN CONTENIDO EXTRAORDINARIO PRÓXIMO / SALDOS DE COMPROMISOS

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota, con la finalidad de dar seguimiento a una serie de procesos contratados durante el año 2023, mismos que fueron asignados posteriormente como compromisos presupuestarios 2024 pero no fueron concluidos ni cancelados en su totalidad, por lo que **se requiere que sean incluidos en el próximo contenido presupuestario extraordinario 2024**, con el objetivo de realizar las respectivas cancelaciones, ya que las labores contratadas se ejecutan actualmente de manera continua.

De acuerdo a lo indicado mediante correo electrónico del 03 de junio del 2024, se deben indicar los montos y las partidas presupuestarias correspondientes para cada uno de los proyectos, los cuales se resumen mediante la siguiente tabla:

Página 1 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Proyectos a incluir en el próximo presupuesto extraordinario

PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRAS (*)	CODIGO PRESUPUESTARIO	SALDO	ORDEN COMPRA	PROVEEDOR
Programa 01	Convenio de Cooperación INVU - Municipalidad: Plan Regulador	04.01.30.06.01.06.02	9 775 000.00	OP 1058	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Programa 03	Reajuste de precios: Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero Mejoras al Gimnasio Deportivo	03.06.28.05.02.99	2 077 834.40	7866	ASAP Construcción Solo S.A.
Programa 03	Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Fútbol	03.06.28.05.02.99	3 838 875.00	7865	Superficies de Centro América
Programa 03	Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Fútbol	03.06.27.05.02.99	5 730 925.00	7865	Superficies de Centro América
Programa 03	Servicios de Notariado para la inscripción de las áreas públicas de la Urbanización Los Sauces	03.06.01.02.01.04.02	260 000.00	7889	Álvaro Moya Ramírez
Programa 03	Servicios de Topografía para elaboración de planos catastrados de áreas de uso público	03.06.01.02.01.04.03	3 232 825.00	7918	Carlos Ortega Ortega
Programa 03	Conformación Plaza de Deportes de Cascadas	03.06.22.05.02.99	7 902 195.92	7832	Agrícola Roca de Belén S.A.
TOTAL: ₡32 817 655,32					

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Julio, 2024)

Una vez analizada la tabla 1, podemos extraer la necesidad de incluir un total de 6 proyectos, los cuales se citan a continuación:

1. Convenio de Cooperación INVU - Municipalidad: Plan Regulador
2. Reajuste de precios: Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
Mejoras al Gimnasio Deportivo

Página 2 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



3. Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Fútbol
4. Servicios de Notariado para la inscripción de las áreas públicas de la Urbanización Los Sauces
5. Servicios de Topografía para elaboración de planos catastrados de áreas de uso público
6. Conformación Plaza de Deportes de Cascadas

JUSTIFICACIÓN

1. Convenio de Cooperación INVU - Municipalidad: Plan Regulador

El proceso de revisión del Diagnóstico Territorial por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo no ha finalizado, por lo que es una actividad que se encuentra activa. Según reunión realizada el viernes 28 de junio del 2024, la aprobación se estaría generando para finales del mes de julio del 2024.

2. Reajuste de precios: Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero Mejoras al Gimnasio Deportivo

El pago de reajuste de precios solicitado por la empresa ASAP Construcción Soto S.A. se encuentra en proceso de revisión y aprobación, por lo que no ha sido generado el pago.

3. Mejoras Gimnasio Deportivo Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles / Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Fútbol

La contratación referente a las mejoras a la pista de atletismo del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero se encuentra en proceso de garantía, esperando la aplicación de posibles mejoras, previa inspección del contratista, según los últimos trabajos realizados.

Página 3 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



4. Servicios de Notariado para la inscripción de las áreas públicas de la Urbanización Los Sauces

Consiste en un servicio contratado en el mes de diciembre del 2023, en acatamiento a una orden del Tribunal Contencioso Administrativo, la cual no ha sido consolidada, pues el Registro Nacional ha solicitado una serie de documentos adicionales para el respectivo proceder.

5. Servicios de Topografía para elaboración de planos catastrados de áreas de uso público

Los planos catastrados de las propiedades incluidas en el proceso de contratación se encuentran en proceso de elaboración, pues se encontraron detalles varios como invasiones, incongruencias de datos, ubicación en áreas silvestres protegidas (requieren de aprobación del SINAC), entre otros detalles.

6. Conformación Plaza de Deportes de Cascadas

De acuerdo al avance de obra respectivo, únicamente quedaron pendientes las obras de mantenimiento para la correcta adhesión del césped a la superficie, las cuales tardan alrededor de dos meses calendario. Del contrato, únicamente está pendiente cancelar el 10% del monto total del proyecto.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.01
11:12:07 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Lic. Andrea Comacho Zorote - Analista - Área Administrativa Financiera

Página 4 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de julio de 2024

OPM-474- 2024

Asunto: Solicitud de revalidación de saldos de compromisos presupuestarios. Respuesta a oficio N°AAF-A-036-2024

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinador Área Financiera y Administrativa

Licda. Andrea Camacho Zárate
Analista Financiera

Estimadas compañeras:

Solicito incorporar los siguientes procesos para la revalidación de saldos de compromisos, esto debido a que tenemos compromisos de pago que no han podido ser liquidados al 14 de junio de 2024, como se solicita en el oficio indicado en el asunto. Se exponen a continuación los saldos por revalidar y su justificación:

1. Mejoramiento del camino Perdiz-Santa Elena la Suerte (Convenio con CORBANA)

NOMBRE DE LA OBRAS (*)	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO DEL COMPROMISO	DOCUMENTOS RESPALDO (ORDEN)	RECURSOS
Contrapartida CORBANA-Perdiz, Ley 8114	03.02.05.01.01.02	€135 000 000,00	No Aplica	Transferencia del Gobierno Central, Ley 8114
Contrapartida CORBANA-Perdiz, Ley 7313	03.02.53.02.03.02	€204 000 000,00	No Aplica	Impuesto al Banano
Proyecto Camino 7-02-017 Nazareth-Teresa 7-02-597 Suerte-Santa Rosa Tramo Perdiz Convenio CORBANA	03.02.60.05.02.02	€654 173 473,60	No Aplica	Transferencia de capital de instituciones públicas financieras CORBANA
Contrapartida CORBANA-Perdiz, Ley 8114	03.02.77.05.02.02	€62 116 380,96	No Aplica	Transferencia del Gobierno Central, Ley 8114

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Este proceso corresponde al convenio con la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) para la construcción de la carpeta asfáltica en el camino 7-02-017 y 7-02-597, dicha contratación se encuentra en Refrendo de Contraloría General de la Republica.

Este proyecto actualmente se encuentra en referendo por parte de la Contraloría General de la República, quien para hacer efectivo el acto de adjudicación al procedimiento de compra, solicita la disponibilidad presupuestaria en tiempo y forma, por lo tanto; y en aras de continuar con el proceso de acuerdo con lo solicitado, se requiere de revalidación de saldos presupuestarios.

2. Mejoramiento Vial Caminos Cantonal C7-02-018, C7-02-310, C7-02-422, C7-02-462 Convenio con el INDER

NOMBRE DE LA OBRAS (*)	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO DEL COMPROMISO	DOCUMENTOS RESPALDO (constancia presupuestaria)	RECURSOS
Proyecto mejoramiento rutas convenio INDER Sector 9 Ticaban, Ley 8114	03.02.03.01.01.02	Q86 000 000,00	0315	Transferencia del gobierno central, Ley 8114
Proyecto mejoramiento rutas convenio INDER Sector 9 Ticaban, Ley 7313	03.02.52.02.03.02	Q130 000 000,00	0316	Impuesto al Banano
Proyecto asentamiento Indio infraestructura Vial Caminos C7-02-318, C7-02-310, C7-02-442, C7-02-462 Convenio INDER	03.02.61.05.02.02	Q276 731 180,00	0317	"Superávit específico," Transferencias de capital de
Asentamiento Campesino el Indio Mejoramiento Vial Caminos Cantonal C7-02-018, C7-02-310, C7-02-422, C7-02-462 INDER, Ley 8114	03.02.96.05.02.02	Q230 635 430,00	0317	"Transferencias de capital de instituciones descentralizadas, Recursos INDER"
Asentamiento Campesino el Indio Mejoramiento Vial Caminos Cantonal C7-02-018, C7-02-310, C7-02-422, C7-02-462 INDER, Ley 8114	03.02.96.05.02.02	Q262 923 103,00	0318	Aporte del gobierno central, Ley 8114
Asentamiento Campesino el Indio Mejoramiento Vial Caminos Cantonal C7-02-018, C7-02-310, C7-02-422, C7-02-462 INDER, Ley 8114	03.02.96.05.02.02	Q25 076 897,00	0318	Superávit específico, fondo ley simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Este proceso corresponde al convenio entre la Municipalidad de Pococi y Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para el mejoramiento de los caminos C7-02-018, C7-02-310, C7-02-422, C7-02-462 mediante la construcción de la carpeta y sistemas de drenaje, de acuerdo con lo establecido entre las partes.

Es necesaria la revalidación del contenido presupuestario, con la intención cumplir con lo estipulado en el convenio "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN RURAL DEL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO EN EL DISTRITO DE LA RITA Y DEL DISTRITO DE CARIARI EN EL CANTÓN DE POCOCÍ MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS CAMINOS CANTONALES C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 Y C.7-02-462 PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ."

3. Mejoramiento de caminos en Asfalto Ley 8114 (Orden de compra 7975, monto \$39 161 250,00, constancia 03.02.2E.01.01.02)

Este procedimiento corresponde al alquiler de equipo para el mejoramiento de caminos en asfalto. De acuerdo con el objeto de contratación y con las practicas constructivas, este procedimiento de compra requiere del suministro de materiales tales como mezcla asfáltica y emulsión.

Con la intención de realizar el mejoramiento de los caminos en asfalto, se realizó el procedimiento para la compra de los materiales, no obstante, esta contratación se ejecutó en su totalidad, quedando un faltante de materia prima para continuar con el mejoramiento de caminos en asfalto.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Por lo tanto, con la intención de continuar con las actividades que a este procedimiento de compra involucran, se ha gestionado un nuevo procedimiento de compra llamado "Compra de Mezcla Asfáltica en Caliente", el cual cuenta con Número de solicitud de contratación 0062024030200002 (SICOP), con la intención de brindar la materia prima para continuar con las actividades que a este procedimiento involucran.

4. Construcción Puente de Cuadro Buenos Aires Jiménez (NO REVALIDACION)

NOMBRE DE LA OBRAS (*)	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO DEL COMPROMISO	DOCUMENTOS RESPALDO (ORDEN)	RECURSOS
Construcción Puente de Cuadro Buenos Aires Jiménez. PE 02-2023	03.02.1G.05.02.02	€16 160 156,50	0490	Superávit Libre
Construcción Puente de Cuadro Buenos Aires Jiménez, Ley 8114. PE 02-2023	03.02.97.05.02.02	€3 839 843,50	0491	Superávit Especifico Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114

Este procedimiento de compra se encuentra actualmente en ejecución, con un avance aproximado del 60%, de acuerdo con la proyección, se prevé que finaliza la construcción en los siguientes dos meses (60 días), con la intención de realizar la cancelación de procedimiento de forma expedita y en concordancia con su conclusión, entre alcandía y este proceso, se toma la decisión de **no revalidar** y en su lugar contemplar los recursos en la siguiente modificación presupuestaria.

5. Otros. (NO REVALIDACION)

La no revalidación presupuestaria de contrataciones expuestas en la tabla N°1, donde los montos corresponden a saldos, no se omite indicar que, los alcances de las contrataciones se ejecutaron de acuerdo con el objeto del contrato, no se requirió de la cancelación del monto total adjudicado.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Tabla 1				
NOMBRE DE LA OBRAS (*)	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO DEL COMPROMISO	DOCUMENTOS RESPALDO (ORDEN)	RECURSOS
Lastre para Caminos del Canton Ley 8114	5.03.02.26.02.03.02	€1 074 597,30	7464	Transferencia del gobierno central Ley 8114
Lastre para Caminos del Canton Ley 7313	5.03.02.55.02.03.02	€807 456,00	7465	Transferencia del gobierno central Ley 8114
Mejoras Caminos distrito de Jimenez	5.03.02.67.02.03.02	€2 047,95	7555	Transferencia del gobierno central Ley 8114
Cementado La Rita	03.02.2J.05.02.02	€623 999,30	8027	Superávit Libre
Mejoramiento de caminos en el Cantón, Ley 8114	03.02.2A.05.02.02	€24 854,01	7986	Superávit específico, Fondo Ley simplificación y eficiencia tributaria, Ley 8114
Carpeta Asfáltica Calle Principal San Martin Jiménez 7-02-097, 7-02-308, Ley 8114	03.02.11.05.02.02	€2 595 760,20	7950	Transferencia del gobierno central Ley 8114
Carpeta Asfáltica Calle 10, Cruce calle 6 7-02-067, Ley 8114	03.02.13.05.02.02	€279 948,70	7951	Transferencia del gobierno central Ley 8114
Carpeta Asfáltica Camino Santa Rosa Tarire 7-02-017 La Rita, Ley 8114	03.02.99.05.02.02	€2 835 000,00	7952	Superávit específico, Fondo Ley de simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114
TOTAL		€8 243 663,46		

Agradeciendo su atención, se despide cordialmente:

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.08 15:31:51
-06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococi

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Adm. Centro Cívico por la Paz de Pococi
jose.soto@munipococi.go.cr



Guápiles, 4 de julio de 2024
SPSC-0079-2024

Señora
Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Estimada compañera cordial saludo.

En atención a lo indicado en el oficio N°AAF-A-036-2024 sobre los procesos adquiridos como Compromisos 2023, remitido por la señora Andrea Camacho, me permito solicitar revalidar parte del contenido presupuestario que se tenía como compromiso 2023 por parte de este Proceso.

Se detallan los saldos liquidados que deben presupuestarse:

Nombre del Encargado responsable Del proceso	Programa	Nombre de la obra	Código presupuestario	Orden final	Proveedor	Número de Proceso o licitación	Saldo de la orden
Mauren Monge B	Programa 02	Implementos para la construcción de factores protectores CCPJ	02.10.04.02.99.99	7974	COPYVISION FARAM S.L. SRL	2023LD-000256-0032000702	€1.065.190,00
Mauren Monge B	Programa 02	Procesos formativos, construcción sentido de pertenencia del CCPJ	02.10.04.02.99.04	7880	COPYVISION FARAM S.L. SRL	2023LD-000245-0032000702	€1.487.500,00
Mauren Monge B	Programa 02	Procesos formativos, construcción sentido de pertenencia del CCPJ	02.10.04.01.03.02	7880	COPYVISION FARAM S.L. SRL	2023LD-000245-0032000702	€1.050.000,00

Solicita el mismo oficio una justificación amplia sobre las razones de la no cancelación. Sobre esto, el Proceso fue expedito con la ejecución; en fecha del 30 de abril del 2024, con el oficio SPSC-0055-2024 se envía a cancelación la orden 7974 en su totalidad, en misma fecha y en mismo correo, con el oficio SPSC-0056-2024 se envía a cancelar en su totalidad la orden 7880. Incluso, el 03 de junio, este Proceso

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Adm. Centro Cívico por la Paz de Pococí
jose.soto@munipococi.go.cr



remite a la Administración Financiera un cuadro que resume las gestiones de los pendientes que se nos señalaba, indicándosele que el único pendiente de ejecución remitía a la orden 7470, misma que posterior es también cancelada.

La no cancelación de los montos escapa de las competencias de este Proceso, por cuanto se demuestra que se atendió en tiempo y forma lo requerido.

Por tanto, agradece este Proceso sus gestiones en la revalidación del presupuesto que permita la cancelación de los montos adeudados al proveedor.

Atento,

JOSE LUIS
SOTO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.07.04 13:22:56 -06'00'

Lic. José Luis Soto Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí
Municipalidad de Pococí

TANGERINE
STEPHANIE
VALVERDE
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por TANGERINE
STEPHANIE VALVERDE
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.07.04
13:22:56 -06'00'

Licda. Stephanie Valverde Gutiérrez
Gestora Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Saluda, el día de hoy venimos a presentarles los compromisos presupuestarios, y la liquidación presupuestaria ajustada al 30 de junio del 2024. Los compromisos presupuestarios tal vez para ponerlos un poquitito en contexto, es una figura que nació cerca del 2010 según una reforma del código municipal su artículo 116, que les permite a los gobiernos locales ejecutar los proyectos que cuentan con una serie de requisitos durante los primeros 6 meses del año presupuestario siguiente. En este caso la licenciada Andrea Camacho va a empezar con la explicación propiamente del documento que se les va a presentar Muchas gracias.

Licda. Andrea Camacho Zárate.

Saluda, Como indicó la compañera lisseth, hoy se va a presentar la liquidación de compromisos presupuestarios paso a detallar como podemos ver para el 2023 la figura del compromiso presupuestario quedó ₡5.368.663.612,98 de los cuales están detallados en los programas que nosotros manejamos acá en la municipalidad.

Programa 01: Administración: ₡179.461.560,56

Programa 02: Servicios ₡85.403.126,42

Programa 03: Inversiones ₡4.322.012.926,00

Programa 04: Partidas Específicas: ₡11.786.000,00

Con respecto a la Liquidación en sí, del programa 01 Administrativo de los ciento setenta y nueve millones, se cancelaron ciento veintidós millones y quedaron pendientes de cancelar ₡58.440.753,94. De programa 2 de Servicios Comunitarios, el monto era ₡855.403.126,42 de los cuáles ₡702.642.813,19 fueron cancelados y quedaron pendientes de cancelar ₡152.760.313,23.

En el Programa 03 de Inversiones el monto como vimos anteriormente era ₡4.322.012.926,00, de los cuales ₡2042.071.651,43 se cancelaron y quedaron un total de cancelar de compromisos de ₡2279.941.274,57.

En el programa 04 de Partidas Específicas, eran ₡11.786.000,00 de los cuáles no se canceló ninguno y quedó pendiente ₡11.786.000,00.

En resumen, de la Liquidación, como indiqué anteriormente eran ₡5.368.663.612,98 de los cuales se totalizaron a cancelar ₡2.865.735.271,24 y quedaron los ₡2.502.928.341,74 eso fue el cierre de la liquidación de compromisos.

Ahora bien, acá también se presente el detalle del origen del recurso, como lo indicamos anteriormente, aquí vemos de dónde se financiaron esos compromisos,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

los cinco mil trescientos sesenta y ocho, lo que se canceló los dos mil ochocientos sesenta y cinco y lo que nos quedó de saldo de los dos mil quinientos dos, pero como les indiqué anteriormente por origen del recurso de la Fuente de financiamiento.

En ese cuadrado es un como un resumen de todo lo que acabo de indicarles y lo cómo va a quedar la liquidación para el cierre del 30 de junio, como indiqué anteriormente los compromisos era $\$5.368.663.612,98$, se cancelaron $\$2.865.735.271,24$ y quedó en compromisos pendientes por cancelar $\$2.502.928.341,74$, que está compuesto de dos partes, un superávit específico y un superávit libre. Del superávit libre quedaron $\$202.124.945,70$ y el superávit específico $\$2.300.803.396,04$ ahora bien, vamos a comenzar a ver lo que quedó de la liquidación al cierre del 31 de diciembre del 2023 que fueron $\$307.859.466.635,72$ más lo que nos quedó ahora del cierre de compromisos, los $\$2.502.928.341,74$, eso nos sumaría ya una liquidación ajustada al 30 de junio de $\$6.288.874.977,46$ ese sería el total del ajuste de la liquidación del 31 de diciembre con el resultado que nos dio los compromisos al cierre del 30 de junio de este año.

Ya como la composición de las dos líneas, el superávit libre nos suma $\$2.803.114.786,55$ compuesto, como le indiqué anteriormente $\$2.600.989.840,85$ que era lo que nos había cerrado la liquidación al 31 de diciembre del 2023, más los compromisos de la parte libre en este caso el superávit libre de compromisos $\$202.124.945,70$ eso nos suma los $\$2.803.114.786,45$ que nos quedaría la parte de recurso libre.

Ahora en el específico, el específico nos suma los $\$3.485.760.190,91$ y está compuesto del superávit específico que cerramos al 31 de diciembre de 2023 de $\$1.184.956.794,87$ más lo que nos quedó ahora al cierre de compromisos de $\$2.300.803.396,04$ lo que nos suma los $\$3.485.760.190,91$, como se indicó anteriormente más los $\$2.803.114.786,55$, eso nos suma los $\$6.288.874.977,46$, eso nos cerraría la Liquidación ajustada al 30 de junio del 2024 con los compromisos presupuestarios.

Bueno ya aquí ese mismo cuadrado prácticamente es el detalle que acabo de indicarles de los compromisos, la liquidación como tal, el monto ajustado y el saldo ya ajustado como tal. Acá también nosotros tenemos ese cuadrado donde viene ya ajustado por cada uno de los recursos específicos y ya el cierre total como les





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

indicué de los 6.288 millones, eso sería al cierre de la liquidación como les digo ajustada el 30 de junio del 2024 con los compromisos presupuestarios.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Entonces básicamente, en resumen, la Municipalidad de Pococi al cierre de diciembre del año 2023 bajo la figura de compromisos presupuestarios dejó un monto de ₡5.300 millones, de esos 5.300 millones si no se ha ejecutado al 30 de junio evidentemente no lo podemos cancelar.

Entonces cuando existen contratos con empresas o personas sean físicas o jurídicas, si no se termina la discusión como tal esto tiene que ser revalidado posteriormente porque existen compromisos, voy a dar de ejemplo el convenio que tenemos con Corbana de la ruta Perdiz Santa Elena que es cerca de sesenta y cinco millones, en este caso la contraloría no refrendó por lo tanto no se pudo iniciar con la ejecución del proyecto como tal, se debe de incorporar en un documento presupuestario se envía que la Contraloría lo refrende así fue como lo indicó en el último oficio oficial, se incorpora para que la Contraloría refrende y se inicie con la contratación.

Como bien lo explicaba la compañera de los 5300 millones al 30 de junio cancelamos únicamente 2.502 millones esos 2.502 el monto restante tenemos que incorporar para diferentes contratos el ejemplo de lo que estoy dando del convenio con Perdiz, es únicamente uno, tenemos el convenio con sector Nueve del Indio y también existen otros contratos que son de proyectos por ejemplo lo de todas las obras del polideportivo del complejo deportivo Rogelio Alvarado Cubero que está a cargo del ingeniero Henry Madrigal también hay una parte que de incorporarse y así otros contratos, sin embargo existe un monto de ₡168,962,000 que corresponden a la parte que habíamos asignado que no deben de ser revalidados por lo tanto, se podrían presupuestar para otro proyecto, para otra situación que ustedes posteriormente decidan. Básicamente entonces este sería el resumen de lo ejecutado de compromisos.

Tomando en consideración la ejecución de diferentes años verdaderamente este año en materia de compromisos la ejecución es bastante baja, pero el tema es que el dinero de los convenios suma más de 2.050 millones entonces por eso es tan alto la no ejecución.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Agradecerles la atención y si tienen alguna consulta con mucho gusto estamos acá para servirles.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Estaba viendo este que en el programa 4 ¿sí hay un compromiso?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Sí, sí señor correcto,

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Son ¢11.786.000 millones.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Sí señor

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿y ese ese monto se revalida también?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Sí señor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿A qué corresponde licenciada?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Okay, este corresponde a un proyecto de partidas específicas, bueno son dos proyectos perdón el del parque de Toro Amarillo y el otro no preciso con exactitud del nombre, pero también es otro proyecto.

Acá tal vez hay que hacer una particularidad en el caso de las partidas específicas no se incorporan en un presupuesto extraordinario, las partidas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

específicas como son leyes que se incorporaron en la ley de presupuesto Nacional de la República de Costa Rica, se incorporan en un único documento al año o sea solo se presenta una vez al año que se denomina presupuesto cero ¿por qué? Porque se presenta ustedes el consejo municipal para conocimiento, se carga en el sistema de la Contraloría cuando el sistema de la contraloría determina que es código cuatro que son las partidas específicas automáticamente jala el presupuesto como tal, le anota que es presupuesto cero y en forma inmediata se inicia su ejecución.

Fueron dos partidas específicas como le digo, Okay acá están la compañera me las facilita dice mejoras en el sistema de drenaje del distrito la Rita por ₡5,162.700 y mejoras Parque Central de la comunidad de la Rita por ₡6,623,300. Uno de estos proyectos el ingeniero Brandon Agüero envió el pago sin embargo, durante el mes de mayo, finales de mayo principios de junio, tuvimos un cambio con la analista del Ministerio de Hacienda entonces, Al haber un cambio con el analista del Ministerio de Hacienda prácticamente que nos congelaron los pagos en materia de partidas específicas, al final de cuentas por eso no se logró pagar, en este caso tenemos que incorporarlo en el presupuesto cero y posteriormente que se realicen las gestiones pertinentes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Licenciada ¿Qué pasa si este específicamente ese proyecto que nos mencionó hace un momento, qué pasa si contraloría no lo refrenda, ese dinero se iría superávit ¿

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Correcto, si contraloría no refrenda bueno vamos a ver, en el último documento que nos que tuvimos conocimiento básicamente la contraloría lo que está diciendo es que tenemos que incorporarlo en un documento presupuestario que es lo que en este momento procede según lo que ahí decía, sería lo único la incorporación en el documento presupuestario, la contraloría refrendaría y tendríamos a partir del momento que la contraloría refrende hasta junio del 2025 para su ejecución.

Efectivamente si la Contra no refrenda por supuesto que no podemos ejecutar y pasaría a formar parte del superávit específico que presentarías si Dios lo permite



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

nos tiene a todos acá con vida, que presentaremos durante el mes de febrero del año 2025.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay muchas gracias y por último licenciada. Aquí tengo el detalle del programa 1, 2, 3 y 4 verdad están los montos eh en compromisos, lo ejecutado y los saldos. Aquí tengo también las notas que enviaron cada uno de los compañeros de departamento ¿esos saldos a dónde van?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Okay esos saldos, en este documento se presenta que forman parte del superávit libre y específico vienen a aumentar es decir si nosotros, lo que no ejecutamos los 2.500 millones me vienen a aumentar el superávit que presentó la Municipalidad de pococi tanto en su superávit específico como libre según haya sido el origen de los recursos.

En este documento la liquidación ajustada al 30 de junio si la comparamos con la liquidación que fue aprobada y que se presentó para Pococi al 31 de diciembre está aumentando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces estos saldos aumentan el superávit específico verdad, porque no me cierran con los 168 que son libres.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Okay aumentan el superávit libre y específico los dos, los 168 están compuestos por algunos que son específicos por ejemplo el caso del servicio de aseo de vías y sitios públicos que ahí tenemos un saldo pequeñito, el caso de servicio de recolección de basura es un saldo pequeñito también, pero me están aumentando el superávit específico porque el código municipal nos dice que los ingresos de los servicios únicamente los podemos utilizar para financiar los gastos de esos servicios.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°60

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Entonces quiere decir que de esos 168 podemos comprar lo que queramos ¿maquinaria por ejemplo?

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Revisando ahora, cometí cometimos un error de esos 168 hay cerca de 18 que pertenecen a servicios, podríamos usar los 150 aproximadamente un poquito más, un poquito menos para efectivamente si ustedes toman la decisión que sea para compra de maquinaria no habría ningún problema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias licenciada no me queda ninguna duda muy amable.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, como siempre Liss y Andrea, calidad verdad, ustedes son parte de este engranaje fuerte de la Municipalidad de Pococí y mis respetos y hacerlo público porque realmente en vida es cuando hay que agradecer y hay que Resaltar lo bueno y usted siempre bueno hasta el momento va Invicta y Contraloría no le ha devuelto ningún presupuesto ¿Así es verdad? va Invicta Bueno qué dicha Esperamos que siga así.

Entre tanto número hay veces hasta lo marea uno verdad con tantos millones, millones por acá, millones por allá y los que no somos los que tenemos otra profesión y no somos contadores de repente nos mareamos un poquillo con tanto número, pero sí, como regidor tenemos la gran responsabilidad obviamente de aprobar o improbar verdad y en este caso sí me queda claro obviamente y es lo que nos debe quedar claro, la justificación y el destino de cada línea, eso es así.

Y tal vez alguna dudilla por ahí este Liss, ¿Ahí está incluidos los convenios 247, 249 y 814 ¿o eso es aparte.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Muchísimas gracias por la pregunta Don Luis, los convenios de las rutas nacionales 247, 249 y 814 fue lo que ustedes aprobaron hace cerca de un mes y una semana que se incorporó en un documento presupuestario en el presupuesto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

extraordinario 1. Eso no se incorpora acá porque Únicamente lo enviamos para aprobación de la Contra.

Yo espero que si mañana no tenemos la nota de aprobación de ese presupuesto a más tardar la próxima semana ya la tengamos y en este caso ya los compañeros responsables tendrían que iniciar con su ejecución.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias licenciada los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la liquidación de compromisos presupuestarios 2023 así como los ajustes a la liquidación 2023 favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea dispensado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Liquidación de Compromisos presupuestarios 2023 y ajustes de Liquidación 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (sustituye a Carlos Retana López), Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III

Lectura y Aprobación de las Actas N°41 Extraordinaria del 21-06-2024, Acta N°42 Extraordinaria del 25-06-2024.

ACUERDO N° 1281

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°41 Extraordinaria del 22-07-2024, dice;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Acta N°41 Extraordinaria del 21-06-2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1282

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°42 Extraordinaria del 25-06-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acta N°42 Extraordinaria del 25-06-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1283

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, Dirección Jurídica Municipal, correo: munipococi.juridicos@gmail.com teléfono: 2713-65-16, dice:

Oficio: Informe Jurídicos DJ-27-07-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Asunto: Atención al Acuerdo N°45, Sesión del 09-01-2024. Expediente Administrativo CABAÑA TORTUGA S.A. por concepto de Cobro de multa por no declaración de Bienes inmuebles.



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococijuridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: DJ-27-07-2024

Asunto: Informe Jurídico.

Guápiles, 09 de julio de 2024.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico en atención al acuerdo de Concejo Municipal No.45 de la sesión extraordinaria del 09-01-2024 que ordena: *"Se traslada el Expediente Administrativo de apelación en subsidio de CABAÑA TORTUGA S.A. por concepto de cobro de multa por no declaración de bienes inmuebles, al departamento de Servicios Jurídicos Internos de la Municipalidad para que analice y recomiende al Concejo Municipal lo procedente mediante un Informe Jurídico..."*

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Antecedentes: De previo a atender lo dispuesto en el acuerdo 45 de la sesión extraordinaria del 09-01-2024, se procederá con una breve reseña del asunto para su mejor comprensión.

- Que mediante la resolución RES-Multa-042-2023 de las ocho horas del 24 de noviembre de 2023, el departamento de Bienes Inmuebles y Catastro procede hacer traslado de determinación de la multa por no declaración de bienes inmuebles a la empresa denominada **Cabaña Tortuga S.A.**, conforme lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 7509, referente a la

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



omisión de la Declaración de Impuesto de Bienes Inmuebles y su consecuente multa.

- Que mediante la resolución **RES-IBI-048-2023** de las doce horas del día cuatro de diciembre 2023, el Proceso de Bienes Inmuebles responde recurso de revocatoria contra la resolución RES-Multa-042-2023 interpuesto por la sociedad Cabaña Tortuga S.A resolviendo rechazar las pretensiones de la sociedad recurrente.
- Que en fecha 12 de diciembre de 2023 la sociedad recurrente presenta ante el Tribunal Fiscal Administrativo recurso de apelación contra la resolución RES-Multa-042-2023 emitida por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro.
- Que mediante el **Oficio SMP-15-2024** de fecha 15 de enero de 2024, el Concejo Municipal remite a la Dirección Jurídica copia del acuerdo municipal No. 45 de la Sesión Extraordinaria No. 03 del 09 de enero de 2024, que dispone trasladar el expediente administrativo de apelación en subsidio de la sociedad CABAÑA TORTUGA SA, en contra de oficio RES-Multa-042-2023, para que analice y recomiende si es procedente enviarlo al órgano de alzada y emplazar a las partes para que se apersonen al citado tribunal.
- Que en fecha 12 de abril de 2024, el Tribunal Fiscal Administrativo hace devolución del expediente correspondiente a Cabaña Tortuga respecto al Recurso de Apelación contra el oficio RES-Multa-042-2023.

Una vez revisada la solicitud del Concejo Municipal y el expediente administrativo de la Sociedad Cabaña Tortuga S.A, así como del artículo 19 de la Ley de Bienes

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Inmuebles y 34 de su Reglamento, mediante el presente informe jurídico, se recomienda al Concejo Municipal aplicar el procedimiento descrito en la norma, a saber:

1. Admitir el recurso de apelación el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo, adjuntando el acuerdo que se tome para los efectos.
2. En el mismo acuerdo de admisión del recurso, emplazar a la interesada **CABAÑA TORTUGA cédula jurídica 3-101-079209**, para que se apersona al Tribunal Fiscal Administrativo, presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señalen ante dicho Jerarca, el medio para recibir notificaciones.

Se desprende de la revisión del expediente, que el Recurso de apelación presentado por la sociedad Cabaña Tortuga, se trasladó por parte del Gobierno Local al Tribunal Fiscal Administrativo sin cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la norma, en respuesta a dicha gestión el jerarca impropio hizo devolución del mismo a la Municipalidad, es decir que no consta la resolución o el acuerdo del Concejo Municipal mediante la cual admita y emplace a la contribuyente para ante este Tribunal Fiscal Administrativo conforme lo preceptuado en los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento, de esa manera a efectos de enderezar el procedimiento cumpliendo con los lineamientos normativos que rigen la materia, se recomienda que se tome un acuerdo municipal en los siguientes términos:

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



"Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento y en atención al recurso de apelación interpuesto por la sociedad Cabaña Tortuga S.A, cédula jurídica 3-101-079209, en contra de los avalúos dictados por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro respecto a la finca **07-016098-000** de la Provincia de Limón, Cantón de Pococi, Distrito Colorado, se acuerda: *"Admitir el recurso de apelación y ordenar a la secretaria municipal el envío del expediente al órgano de alzada, a saber, el Tribunal Fiscal Administrativo debidamente foliado y certificado. En este mismo acto se emplaza a la recurrente **Cabaña Tortuga S.A, cédula jurídica 3-101-079209 por medio de su representante legal**, para que se apersona al citado Tribunal a presentar los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones, notifíquese a la interesada en el correo electrónico que consta en el expediente como lugar para atender notificaciones"*.

3. CONCLUSIONES:

- La devolución del expediente de Cabaña Tortuga S.A, cédula jurídica 3-101-079209 por parte del Tribunal Fiscal Administrativo, corresponde a que la Municipalidad de Pococi no aporta el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual admite y emplaza a la contribuyente conforme lo preceptuado en los numerales 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento.

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



- En atención a dicha devolución y a efectos de que se alienda el recurso de apelación presentado por la contribuyente se recomienda tomar un acuerdo municipal, para ello este oficio remite la propuesta correspondiente.
- En dicho acuerdo se debe apercibir al representante legal de la sociedad citada, para que exponga sus agravios y **señale lugar para ante el Tribunal Fiscal Administrativo.**
- Una vez se tome el acuerdo municipal sugerido, se estaría cumpliendo con el procedimiento correspondiente a la atención del recurso de apelación presentado contra el avalúo realizado por el área de Bienes Inmuebles y Catastro a la finca **07-016098-000**, propiedad de la sociedad **CABANA TORTUGA S.A., cédula jurídica 3-101-079209.**
- Por último, pero no menos importante, queda claro que la autoridad competente para elevar el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo hablando casos de esta naturaleza, es el CONCEJO MUNICIPAL, debiendo cumplir con lo dispuesto en la norma, esto es, tomando el acuerdo, emplazando a la parte recurrente y remitiendo el expediente en alzada ante el Tribunal Fiscal, ya que las formalidades administrativas en esta etapa procesal fueron debidamente agotadas o cumplidas.

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Se adjunta expediente físico que consta de 120 folios, para lo que corresponda, quedo atenta para cualquier aclaración,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CYNTIA VANESSA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.07.10 15:21:39
-06'00'

MAF. Cynthia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc./ Archivo interno.

6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles y 34 de su Reglamento y en atención al recurso de apelación



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

interpuesto por la sociedad Cabaña Tortuga S.A, cédula jurídica 3-101-079209, en contra de los avalúos dictados por el Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro respecto a la finca 07-016098-000 de la Provincia de Limón, Cantón de Pococi, Distrito Colorado, Se Admite el recurso de apelación y se ordena a la secretaria municipal el envío del expediente al órgano de alzada, a saber, el Tribunal Fiscal Administrativo debidamente foliado y certificado. En este mismo acto se emplaza a la recurrente Cabaña Tortuga S.A, cédula jurídica 3-101 -079209 por medio de su representante legal, para que se apersona al citado Tribunal a presentar los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir notificaciones. Notifíquese a la interesada en el correo electrónico que consta en el expediente como lugar para atender notificaciones. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (sustituye a Carlos Retana López), Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1284

Se conoce nota suscrita por el Sr. Basilio Juárez, presidente de la ADI Campo Cinco, correo: adicampocinco2023@gmail.com teléfono: 8651-47-58, 6252-76-45

Asunto: Solicitud de apoyo para iluminación de la cancha multiusos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CINCO
CÉDULA JURIDICA #3-002084104
TELEFONOS: 86514758- 62527645
correo electrónico: adicampocinco2023@gmail.com

Campo Cinco Cariari martes 09 de julio del 2024

Señores:
Consejo Municipal

De: Asociación de Desarrollo Integral Campo Cinco

Asunto: Solicitud de apoyo para iluminación de la cancha multiusos ✓

Estimados señores:

La Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco Cédula Jurídica #3-002084104 representada legalmente para estos efectos y trámites yo Basilio Juárez García portador de la cédula 5014901322 presidente y administrador de la A.D.I. Campo Cinco, con domicilio en Campo Cinco, Cariari, les solicitamos su apoyo y la colaboración del proyecto iluminación de la cancha multiuso ubicado en el parque de Campo Cinco.

El fin del proyecto es participar de actividades deportivas y recreativas durante la noche, ya que no contamos con una iluminación adecuada, nuestro interés y el motivo principal de la solicitud enviada por el Licdo. Mauricio Solano profesor de matemática y encargado del proyecto es que la juventud y la comunidad de Campo Cinco pueda utilizar de manera nocturna las áreas comunales con el fin de erradicar la problemática de consumo de drogas y alcohol dentro del parque de Campo Cinco y cercanas a ésta, mejorar la calidad de vida de la juventud y brindar espacios de ocio y diversión saludable.

Agradeciendo el apoyo solicitado me despido. Sin más por el momento se despide respetuosamente;

Basilio Juárez García

Basilio Juárez- Presidente



Municipalidad de Pococi
RECIBIDA
Presidencia Municipal

"Por el desarrollo y el bienestar social de nuestra comunidad"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Participan de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Con respecto al tema en mención de la ADI Campo Cinco, por ahí he estado en algunas gestiones con un funcionario del ICE sobre un posible convenio en el que el ICE participe para iluminar canchas de futbol en el cantón y por ahí ya está la de Campo Cinco.

Esa cancha tiene la facilidad que ya tiene los postes, solo le falta la iluminación, que ahora es lámpara led que mata sombra y algo más entonces, por ahí se está haciendo la coordinación y le estaríamos dando seguimiento con la Asociación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Cree conveniente que lo envíe a la comisión de Hacienda o lo delego en su persona?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Luis Ángel Méndez Araya para el seguimiento correspondiente.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1285

Se conoce nota suscrita por el señor Gerald Guido Madrigal, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, correo electrónico: ccpjococi@gmail.com, teléfono: 6333-72-75, dice:

Oficio: CCPJ-POCOCÍ-24-OFI-2024

Asunto: Solicitud de uso del Quiosco y el parque de Guápiles los 12 y 13 de julio de 2024 de 9:00 am a 7:00 pm.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



9 de julio del 2024
CCPJ-POCOCÍ-24-OFI-2024

**Señores y señoras
Regidores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí**

ASUNTO: Solicitud de colaboración

Estimados señores y señoras:

Sirva la presente para expresarle mi respetuoso saludo y desearle éxitos en sus labores.

Con el fin de promover la cultura y recreación de los jóvenes del cantón, al igual que la realización de actividades en prevención de la violencia y el consumo de sustancia ilícitas se estará realizando un festival folclórico desde el 9 de julio al 13 de julio en Pococí, dicho festival es organizado por la agrupación folclórica Bitzú representantes del distrito de Roxana.

Por motivos de realizarlo en un lugar de fácil acceso, se solicita la colaboración del Concejo Municipal para la aprobación del préstamo del quiosco ubicado en el parque central de Guápiles.

La explanada del quiosco será utilizada para desarrollar las presentaciones culturales de las diversas agrupaciones. Mientras que sus alrededores serán utilizados para instalar toldos en donde sirvan como vestidores para los bailarines.

De igual manera, siempre que se realizan actividades en el parque de Guápiles, por parte del Comité de la Persona Joven de Pococí, se realiza una feria de emprendedores, con el fin de promover la reactivación económica del cantón y apoyar a los emprendedores de la zona. Por lo cual también se solicita la aprobación por parte del honorable Concejo Municipal la realización de dicha feria.

La actividad será de 9:00 am a 7:00pm por lo cual este será el tiempo que solicitamos para el préstamo del espacio.

Sin más que agregar, agradecemos toda la ayuda que se le pueda brindar a dicha actividad y al fomento del deporte y la recreación en el cantón de Pococí.

COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ
Pococí, Limón, Costa Rica
TELÉFONO: 6333-7275 • E-mail: ccjpococi@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Muchas gracias.

Atentamente,

GERALD STEIFER
GUIDO MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERALD STEIFER GUIDO
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.07.09
1601.03 -06'00"

Gerald Guido Madrigal
Presidente

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Las fechas serían 12 y 13 de julio, porque lo pedían desde el 09.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del quiosco ubicado en el Parque central de Guápiles y sus alrededores, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi el viernes 12 y sábado 13 de julio de 2024 en horario de 9:00 am a 7:00 pm. para la celebración del Festival Folclórico Organizado por la agrupación Folclórica Bitzú. Se autoriza además la realización de la feria de emprendedores de la zona.

Recordándole al Comité que se prohíbe el ingreso de maquinaria o instalación de equipo pesado en las losas del quiosco y explanada, que pueda ocasionar daños a la infraestructura. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización se perfeccionará hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (sustituye. Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°74

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

ACUERDO N° 1286

Se conoce nota suscrita por el sr. Víctor Dover Miranda, productor Festival Comunitario de Acroyoga, correo: doverdedover2@hotmail.es teléfono: 8558-86-35 dice:

Asunto: Solicitud de cierre temporal de avenida 2 contiguo al Banco Nacional de Costa Rica en Guápiles para el Festival Comunitario de Acroyoga".

Guápiles, Pococi, Limón, 10 de julio del 2024

SRAS. SRES.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

Sras. Sres.:

Concejo Municipal

¡Reciban un cordial saludo!

Por este medio y con base en la autorización por parte de la Casa para la Cultura de Pococi del Ministerio de Cultura y Juventud, para el desarrollo de la actividad denominada "Festival Comunitario de Acroyoga", solicito de la manera más respetuosa, el aval para el cierre temporal de la avenida 2 (calle contigua a la Casa para la Cultura de Pococi, diagonal al BNCR en Guápiles Centro) durante los días 24 y 25 de agosto. El propósito del cierre es para realizar una feria de artesanos locales en el marco del festival.

En caso de contar con el aval por su parte, se notificará a las autoridades de Tránsito correspondiente, a la brevedad.

Así mismo, les extiendo la más cordial invitación a dicha actividad.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención y anuente a su pronta resolución,

Víctor Dover Miranda

Productor

Festival Comunitario de Acroyoga

ID: 7 0235 0502

Cel: (506) 8558-8635

doverdedover2@hotmail.es

Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el cierre temporal de la avenida 2, Calle contiguo a la casa para la Cultura de Pococí, diagonal al BNCR en Guápiles centro, los días 24 y 25 de agosto, para la realización de la feria de artesanos locales en el marco del Festival Comunitario de Acroyoga.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1287

Se conoce nota suscrita por la señora Miriam Sanabria Garita, gestora de Proyectos, de la Universidad de Costa Rica, teléfono. 2511-37-61, correo: miriam.sanabria@ucr.ac.cr dice:

Asunto: Recordatorio de Invitación a la actividad Jornada de reflexión Herramientas estratégicas para el logro de resultados de gestión.

Por este medio me gustaría recordarles, la invitación a la actividad Jornada de reflexión Herramientas estratégicas para el logro de resultados de gestión, realizada por el CICAP de la Universidad de Costa Rica con el oficio CICAP-311-2024, el próximo 31 de julio de 2024 a partir de las 7:00 a.m. con la recepción de participantes.

En caso de no haber recibido la invitación con todo gusto se las podemos reenviar.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP Centro de Investigación y Capacitación en
Administración Pública

03 de junio de 2024
CICAP-311-2024

Señores/as
Alcaldes/as
Presente

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De parte de la Universidad de Costa Rica por medio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), le deseamos los mejores éxitos en la gestión que recientemente inició.

Como es de su conocimiento las coyunturas de cambio de autoridades municipales, normalmente generan una discusión nacional sobre el desarrollo local y municipal, especialmente frente a los retos que enfrenta nuestro país y el entorno internacional.

Para lograrlo en mayor o menor medida se requiere un alineamiento institucional, que deberá desarrollar una planificación estratégica integradora y orientadora de los niveles institucionales y actores cantonales y no cantonales que puedan incidir en cada tema de interés.

Lo anterior exige como primer paso un diagnóstico básico de la realidad sobre la cual se pretende incidir con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que es el instrumento que la legislación establece. Por medio de un proceso participativo e integrador que se verá reflejado en los planes plurianuales, operativos anuales y lógicamente en los presupuestos iniciales y extraordinarios.

Es por ello, que el CICAP le invita a la jornada de reflexión **"Herramientas estratégicas para el logro de resultados de gestión"** que tiene como objetivo: "Brindar a las nuevas autoridades municipales los conocimientos y destrezas básicas, para iniciar un proceso local de planificación estratégica, que permita obtener un Plan de Desarrollo Municipal (PDM) suficientemente coherente, alineado, integrador y sostenible".



Teléfono | (506) 2511-3748 | cicap@ucr.ac.cr | www.cicap.ucr.ac.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CICAP Centro de Investigación y Capacitación en
Administración Pública

Esta actividad **gratuita**, dirigida a los/as Alcaldes/as y Presidentes/as de los Concejos Municipales se llevará a cabo de manera presencial en el auditorio del CICAP el miércoles 31 de julio de 2024 con la siguiente agenda:

7:00 a 8:30 a.m. Recepción de participantes (desayuno)
8:30 a 9:00 a.m. Charla introductoria
9:00 a.m. a 12:00 m.d. Inicio de jornada
12:00 m.d. Almuerzo

Solicitamos muy amablemente su confirmación por medio del siguiente enlace <https://forms.gle/7hJCZNKPNIrX6YH7>, a más tardar el 17 de julio de 2024 (CUPO LIMITADO)

Agradezco su atención en relación a este asunto, se despiden,

UCR  Firmado digitalmente

Lic. Eli Sancho Méndez
Coordinador
Programa de Servicios de Asesoría y
Consultoría

Dr. Orlando J. Hernández Cruz,
Director

MSG

C.
Archivo

Teléfono (506) 2511-3748 | cicap@ucr.ac.cr | www.cicap.ucr.ac.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce la invitación.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

ACUERDO N° 1288

Se conoce nota suscrita por las señoras: Marianela Fonseca Loaiza, vecina comunidad Los Laureles, teléfonos: 8848-83-75 / 4711-48-12, correo: nela02cr@gmail.com y Cynthia Ávila Hernández, teléfono: 8875-21-18, correo: cynsofch17@yahoo.com dice:

Asunto: Proceso de mejoramiento de la urbanización en cuanto a: alcantarillado, cuneteado y asfaltado de la calle.

Guápiles, 10 de julio de 2024.

Señores (as)
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
C.C. Concejo Municipal de Pococi

Reciba un respetuoso saludo a nombre de los habitantes de Urbanización Los Laureles.

Se dirige a usted nuevamente Cynthia Sofía Ávila Hernández, cédula 401870894 y Marianela Fonseca Loaiza, cédula 701330405. Representantes en el proceso de mejoramiento de la urbanización en cuanto alcantarillado, cuneteado y asfaltado de la calle.

En el documento enviado al Concejo Municipal de Pococi el pasado 31 de mayo de 2024, se solicitó información sobre el proceso completo de la reparación de las calles 1 y 2. Dentro de lo que destaca el inicio del alcantarillado de la calle 1.

En el primer punto de solicitud de información, se consulta si está contemplado el asfaltado de la calle 1 la cual estaba siendo intervenida. Información que usted brindó personalmente a Marianela Fonseca Loaiza afirmando que se iba a comenzar dicha etapa.

Además, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 37 Ordinaria del 06-06-2024. Acta N° 37, Artículo IV, Acuerdo N° 995. Cito:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para que atienda lo solicitado. Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves".

Por lo tanto, solicito una pronta respuesta de cuándo inicia el proceso de asfaltado. Pues ya han pasado dos semanas de haber finalizado el alcantarillado de la calle y no se ha visto el inicio del proceso de asfaltado. Estaremos muy atentos a que se cumpla su palabra en la menor brevedad posible.

Atentamente,

MARIANELA
FONSECA LOAIZA
(FIRMA)
Marianela Fonseca Loaiza ✓
Vecina comunidad Los Laureles
Cel. 8848-8375 / Tel. 4711-4812
Correo: nela02cr@gmail.com

CYNTHIA SOFIA AVILA
HERNANDEZ (FIRMA)
Cynthia Ávila Hernández ✓
Vecina comunidad Los Laureles
Cel. 8875-2118
Correo: cynsofch17@yahoo.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es un acuerdo que le habíamos enviado ya a Olger y al parecer no ha contestado y pues nos lo envían nuevamente a nosotros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración para que formalmente instruya al ingeniero y le de respuesta.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1289

Se conoce nota suscrita por el Sr. Alexander Quirós Miranda, vecino de Campo de Aterrizaje, dice:

Asunto: solicitud de apoyo para la condonación del pago de impuestos debido a su condición de salud.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

08/07/2024

Saludos cordiales, Señor Alcalde y Consejo Municipal de Pococi.

Yo Alexander Quiros Miranda, cedula 502550637, vecino de Campo Aterrizaje, Cariari.

Solicito de manera respetuosa al Consejo Municipal su apoyo hacia mi persona, ya que presento diversos problemas de salud, que me impiden tener un trabajo estable, y que por mi edad las personas no me contratan, además de mi condición de DISCAPACITADO.

Soy una persona con lo cual sobrevivo con mi pensión de la CCSS, pago agua, luz y compro comida para el mes, somos 3 personas las que vivimos de dicha pensión, y además gastos de la escuela de mi hijo y otros, conociendo de ante mano que cada vez los gastos básicos están más caros.

Yo no puedo realizar otros trabajos como mencione anteriormente, que me ayuden a generar más dinero para mi familia por mis múltiples enfermedades, y además la CCSS me califico como DISCAPACITADO, lo cual no contratan a nadie con esa condición y debemos subsistir solo con la pensión mencionándoles todo esto.

Expongo mi caso, y la deuda en la Municipalidad del pago de basura, impuestos y otros, que por favor me ayuden realizando el condenamiento de los mismos por la cotización que presento de salud.

Gracias de ante mano por el ayuda brindado.

Adjunto documentos validando lo anterior mencionado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Caja Costarricense de Seguro Social

Sistema Integrado de Expediente en Salud

3/11/2020 11:54:43 AM
Página: 1 de 1

CENTRO DE SALUD: HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

FECHA INGRESO 20/10/2020 06:26:23 AM

SERVICIO ESPECIALIDAD: CIRUGIA ONCOLOGIA QUIRURGICA

FECHA ALTA: 03/11/2020 11:33 AM

N° EXPEDIENTE: 20160000092451

CEDULA: 01502550637

NOMBRE: QUIROS MIRANDA ALEXANDER

FECHA NACIMIENTO 12/7/1968 12:00:00 AM

DIAGNOSTICO(S) DE EGRESO :

J351-ABSCESO DEL PULMON CON NEUMONIA

RESULTADOS DE EXAMENES QUE
FUNDAMENTARON EL DIAGNOSTICO :

ALEXANDER 51 AÑOS

P1. POP 12 DIAS DE VATS UNIORTAL IZQUIERDO + LOBECTOMIA INFERIOR DER (2/10/20)
ABSCESO PULMONAR BASAL IZQUIERDO
CEFOTAXIME DIA 10/10 CUMPLIÓ
CLINDAMICINA DIA 10/10 CUMPLIÓ
P2 EPILEPSIA
P3 HIPOTIROIDISMO
P4 DISLIPIDEMIA

ALERTA Y ORIENTADO EN TRES ESFERAS

HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE
CARDIOPULMONAR ESTABLE
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, SIN DATOS DE IP
HERIDA QX SANA, SIN DATOS DE SEPSIS
SIN DATOS DE TVP
NEUROLÓGICO INTEGRAL

S/ PACIENTE REFIERE BEG, SIN DOLOR, NÁUSEAS U OTROS SÍNTOMAS, CANALIZA GASES,
MICCIONA, DEAMBULA.

HALLAZGOS QX: 1) ABSCESO LOCULADO EN LÓBULO INFERIOR IZQUIERDO 2) PROCESO
ADHERENCIAL A DIAFRAGMA IZQUIERDO POR REACCIÓN INFLAMATORIA INFECCIOSA 3)
MÚLTIPLES ADENOMEGALIAS EN 10L (SE TOMA BIOPSIA)

TRATAMIENTO :

5 50 84 3030-HIERRO FUMARATO 200 MG., TABS.

5 50 84 3030-HIERRO FUMARATO 200 MG., TABS.

5 50 84 3030-ACETAMINOFEN 500 MG., TABLETAS

5 50 84 3030-CARBAMAZEPINA 200 MG, TABLETAS.

5 50 84 3030-IBUPROFENO 400 MG. TABLETAS RECUBIERTAS.

PADECIMIENTOS QUE SE DESCARTARON :

COMPLICACIONES:

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE
ALARMA:

LUGAR DONDE SEGUIRA LA ATENCION:

HCG

PROXIMAS CITAS:

CITA CX TORAX EN 4 SEMANAS
REFERENCIA NEUROLOGIA A CUPO



Dr. Ignacio Campos Aguilar
C. 10354

Generado por: ICAMPO Ignacio Campos Aguilar

Servicio que Generó: CIRUGIA ONCOLOGIA QUIRURGICA

Reporte

Rpt_SIES_Epicrisis



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR
ATLÁNTICA
ÁREA DE SALUD CARIARI- 2652 U.P.
Teléfono: 27677060 ext. 2330
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

RIPSSHA-ASC-265203-193-2023
20 de Marzo del 2023

DICTAMEN MÉDICO

Por este medio se certifica que el usuario ALEXANDER QUIROS MIRANDA con número de identificación 502550637, es usuario activo de la Caja Costarricense de Seguro Social, adscrito al Ebais de Campo 5, del área de Cariari, en donde cuenta con consultas médicas en Expediente Digital EDUS desde el año 2015. Ha registrado atenciones por las siguientes patologías:

∞

- o G408 - OTRAS EPILEPSIAS
- o Z760 - CONSULTA PARA REPETICION DE RECETA
- o T753 - MAL DEL MOVIMIENTO
- o J180 - BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA
- o E039 - HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

Se extiende este dictamen médico a solicitud del interesado en la ciudad de Cariari, Pococi, Limón, el día 20 de Marzo del 2023.

Este documento tiene vigencia por 6 meses.
Este documento NO es válido sin los timbres de ley respectivos.
Este documento NO es válido para solicitar ayudas económicas.

Atentamente;

ÁREA DE SALUD CARIARI
EBAIS DE CAMPO 5

Dr. Ricardo Sanchez Gaitan
Código profesional 12676

Copia:

Expediente médico.

Página 1 de 1

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA

ÁREA DE SALUD CARIARI- 2652 U.P.

Teléfono: 27670184 EBAIS TORTUGUERO

Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

RIPSSHA-ASC-265219-045-2024

16 de enero de 2024

DICTAMEN MÉDICO

Por este medio se certifica que la señor(a) ALEXANDER QUIROS MIRANDA con número de identificación 502550637 es usuario activo del EBAIS CAMPO 5.

-HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO

-OTRAS EPILEPSIAS

Se extiende este dictamen médico a solicitud del interesado en la ciudad de Cariari, Pococi, Limón, el día 16 de enero 2024.

Este documento tiene vigencia por 6 meses.

Este documento NO es válido sin los timbres de ley respectivos.

Este documento NO es válido para solicitar ayudas económicas.

Atentamente;

ÁREA DE SALUD CARIARI
EBAIS TORTUGUERO

Dra. Camerino Calvo Jenkins
Código profesional 18461



Copia: Expediente médico.



Banco de Costa Rica
Oficina: 620 CARIARI DE GUAPILES
Fecha: 19/10/2023 Hora: 15:09:10

Detalle de Tasación
Tasación: 506828751 Entero: 526928980

Pagado

TIMBRE ARCHIVO NACIONAL 25.00

19 OCT. 2023

Joselino Soto Hernández

Moneda de Transacción:
Sub Tot. Timbres:

COLONES
25.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

16/11/2023

Hace constar que

EL (LA) SEÑOR(A): QUIROS MIRANDA ALEXANDER CÉDULA ID.: 502550637
RECIBE PENSION O PENSIONES DE ESTA INSTITUCION POR CONCEPTO DE:

Tipo de Pensión	Desde el	Caso #	Monto Mensual
PENSION POR INVALIDEZ	07/10/1998	264143	153.192,00
Total			153.192,00

(ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y dos colones con cero céntimos)

EN LA ACTUALIDAD NO POSEE PENSIÓN EN CURSO DE PAGO NI EN TRÁMITE DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO.

Se extiende la presente en LIMON, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2023 a solicitud del(la) interesado(a).

BATISTA ARCE CINDY MICHELLE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

FIRMA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



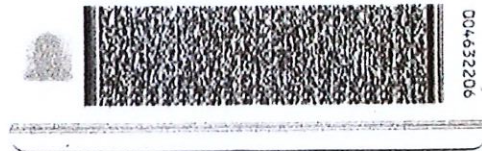
PAGINA N°85

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Número de Cédula: 5 0255 0637
Fecha de Nacimiento: 07 12 1988
Lugar de Nacimiento: QUIRIMAH NICOYA GUANACASTE
Nombre del Padre: AHIAS QUIROS JIMENEZ
Nombre de la Madre: EMILCE MIRANDA ALPIZAR
Domicilio Electoral: CARIARI (CAMPO KENNEDY) POCOCI LIMON
Vencimiento: 06 02 2034



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho del Alcalde para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1290

Se conoce nota suscrita por el Ing. Ernesto Crawford Byfield, coordinador Mesa de Trabajo Ruta 32, dice:

Asunto: Solicitud de adición, corrección u aclaración de algunas frases o comentarios, referentes a la participación como representante del grupo organizado población civil denominada "mesa de trabajo Ruta 32", en la sesión N°40 Ordinaria del 20-06-2024.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Guápiles, 10 de julio del 2024

Señores

Concejo Municipal

Distinguidos miembros del Concejo Municipal de Pococi, reciban un cordial saludo de este servidor, representante del grupo organizado población civil "mesa de Trabajo Ruta 32", convocados por audiencia y participantes en la Sesión Ordinaria N° 40 Ordinaria del 20-06-2024, en la cual se presentaron una serie de problemas con el audio de la grabación de zoom, lo cual dificultó la transcripción de la totalidad de los comentarios emitidos y afectación en la claridad de los mismos, en la exposición de la presentación.

Recibimos el oficio SMP- 1121-2024, con fecha 05 de julio 2024, donde se transcribe el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal de Pococi, en Sesión N° 40, del 20-06-2024, dice Acta N° 40, Art II, Acuerdo 1099, en lo correspondiente al acta, hay algunas diferencias en lo escrito o consignado y con algunas manifestaciones del suscrito, quizás por causa de los serios problemas de audio u otros motivos, no se percibieron correctamente, por tanto respetuosamente solicito considerar hacer adicción, corrección u aclaración, en alguna frase, frases o comentarios que citó a continuación:

- En página siete, párrafo cinco, reglón cinco: después de la palabra "instalación", hacer adición " de rotondas", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "También nos oponíamos a la instalación de rotondas",
- En página ocho, párrafo cuatro, reglón uno: después de las palabras "cien millones", hacer adición " dólares", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "cien millones de dólares de ahorro al proyecto".
- En página ocho, párrafo cuatro, reglón cuatro: después de las palabras " reportajes de empresa", sustituir "empresa por prensa", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "porque inclusive hay reportajes de prensa donde se dice".
- En página ocho, párrafo cinco, reglón dos y tres: después de las palabras "valen cuatrocientos millones de dólares", sustituir "cuatrocientos por cuatro", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "valen cuatro millones de dólares".
- En página nueve, párrafo uno, reglón tres: después de las palabras "como costo", hacer adición "de los pasos a desnivel dos millones de dólares", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "como costo de los pasos a desnivel dos millones de dólares",
- En página nueve, párrafo dos, reglón uno: antes de las palabras "se ha manejado", hacer adición "costo de las rotondas", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "costo de las rotondas se ha manejado entre doscientos cincuenta mil",



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

- En página quince, párrafo tres, reglón uno: después de la palabra "proyecto", sustituir "concedido por concebible", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "que ya tenía un proyecto concebible",
- En página quince, párrafo seis, reglón dos: después de la palabra "es de un 6%", sustituir "6% por 0,6%", para que las frases se lean correctamente de la siguiente manera: "es de un 0,6%",

Solicitamos tomar nota, considerar e incluir las adiciones, correcciones o aclaraciones indicadas

Atentamente

Ing Ernesto Crawford Byfield

Coordinador Mesa de Trabajo Ruta 32

Cc.: Interesados

Tel 8360-09-62
correo: erandfordernesto@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conocimiento y se inserta en el acta.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1291

Se conoce nota suscrita por la señora Melania Morales Cortés, correo: meleucortes@gmail.com teléfono: 8479-92-39, dice:

Asunto: Solicitud de inspección urgente para visitar sitio ya que se requiere confección de nuevas zanjas y mejoramiento en el estado de la calle de la Avenida 28-E ubicada en la comunidad de Buenos Aires Sur.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

11 de julio del 2024

Señores
Consejo Municipal de Pococi
Presente

Reciban un cordial saludo, y a la vez aprovecho para plantearles lo siguiente:

La avenida 28-E, se encuentra en la comunidad de Buenos Aires Sur de Jiménez. Es conocida como avenida San Juan. Desde su creación fue conformada por colaboración de los vecinos que fueron construyendo sus viviendas. Sin embargo, en la actualidad requiere de obras de mantenimiento y mejora que van más allá de la capacidad individual y grupal de los vecinos.

La avenida San Juan tiene una extensión de aproximadamente 600 metros, con una base de piedras grandes y una capa relativamente pobre de piedra cuarta, con un alto grado de deterioro, presentando huecos y deslaves, producto de la escorrentía de las aguas provenientes de terrenos cercanos, dado que en varios tramos no cuenta con ningún tipo de canalización.

En la actualidad, producto de la época de lluvia, los terrenos del costado sur, que son relativamente más altos, drenan hacia la calle, presentando dos situaciones problemáticas. En los tramos que dispone de una zanja para captar el agua (primeros 80 metros de la avenida) el volumen de agua en muchas ocasiones es superior a la capacidad de la zanja, provocándose que el agua salte por sobre la calle dañándola y anegando las viviendas del costado norte. En los tramos donde no se dispone de infraestructura para encauzar el agua el problema es aún más grave. Esta situación se dificulta aún más, por tratarse de un terreno rocoso con material de gran tamaño, que impide hacer zanjas, de no ser que sea con maquinaria pesada.

Por lo anterior, es urgente la confección de nuevas zanjas, así como mejorar las existentes, al mismo tiempo que debe colocarse alcantarillado adecuado. Posteriormente se debe de mejorar el estado de la calle.

Además, se requiere hacer aceras y cunetas, ya que en el barrio habitan varios adultos mayores, niños, niñas y personas con discapacidad física, que diariamente deben caminar hasta la calle principal, para movilizarse por medio del servicio de bus del lugar. En la actualidad en el barrio habitan de manera permanente, alrededor de cincuenta personas, en veinte viviendas.

Aportes técnicos:

- Para justificar este proyecto de manera técnica y profesional, recurrimos al honorable Consejo para que gestione la asignación de un ingeniero para que realice la inspección, determine las obras a realizar el costo y la lista de materiales

Atentamente

Melania Morales Cortés,

Para notificaciones localizar en:

Teléfono 84-79-92-39 Correo meleucortes@gmail.com

Secretaría de Pococi
SECRETARÍA

Participan de la palabra:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Cuando le pedí permiso era para ver esa situación y estuve coordinando con la compañera síndica de Guápiles para ir Dios primero el próximo martes para ver si podemos llevar al ingeniero y ver si le presupuestamos un poquito de dinero para resolver ese problema, dice que es muy serio entonces, cuando inició la sesión recuerde que no estuve, pero sí estuve resolviendo con la compañera Paula ese problemita. Creo que el martes verdad Paula vamos a ir martes a las 12:30 vamos con un ingeniero para ver ese problema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor Sí justamente están solicitando una inspección técnica. Entonces se delega esta solicitud en su persona y en la síndica Paula Sandí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se delega la solicitud en el regidor Ricardo Villalobos Vargas y la Síndica María Paula Sandí Hidalgo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1292

Se conoce nota suscrita por el la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, Teléfono: 2713-65-16, correo: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Asunto: Respuesta al acuerdo N°949 del 30 de mayo de 2024 (SMP-971-2024), con relación al uso de las instalaciones del Parque de la Rita.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-23-6-2024

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

ASUNTO: Comités de Trabajo de las Asociaciones de Desarrollo.

Guápiles, junio 28, 2024.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, procedo a brindar respuesta a su consulta hecha mediante **Acuerdo N°949, del 30 de mayo 2024**. Con oficio **SMP 971-24** del 7 de junio 2024, En el mismo se conoce la "Solicitud de autorización de Uso de las Instalaciones del Parque de La Rita", mediante escrito presentado por el **Comité Cultural** de la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita. En la nota se indican ocho diferentes fechas del año en las que están programadas diferentes actividades culturales en el parque (día del Padre, 25 de julio, día de la Madre, día del Niño, 15 setiembre, encuentro de culturas, tope y Navidad). La citada nota, viene firmada por la presidente y la secretaria de la ADI.

En el citado acuerdo, se aprobó lo siguiente:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

Se traslada a la Dirección Jurídica para que emita criterio sobre qué sucede y si es irregular que existan dos Comités Culturales en un mismo distrito, como es el caso de La Rita, uno de ellos se encuentra juramentado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Rita y el otro adscrito al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos

Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



Previo a entrar a analizar el tema, debemos recordar que, las Asociaciones de Desarrollo, son grupos organizados de personas dentro de una comunidad que, de manera voluntaria buscan realizar todo tipo de acciones para mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales del barrio o comunidad donde conviven.

Por su parte, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad - Dinadeco - es una institución pública descentralizada del Ministerio de Gobernación y Policía, creada mediante **Ley N° 3859**, denominada **Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad**, del 7 de abril de 1967, para apoyar los procesos de trabajo que impulsa el movimiento comunal en todo el país. Estas, fueron declaradas de interés público su constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Desarrollo, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar por el desarrollo económico y social del país. Así mismo, contamos con el reglamento a la Ley N° 3859, denominado **Reglamento a la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad**, del 20 de abril de 1998.

Así mismo, no podemos olvidar que, todas las dependencias de la Administración Pública deben otorgar a las Asociaciones de Desarrollo, las facilidades que necesiten para cumplir sus fines.

En este mismo sentido, la citada ley en su numeral 18, señala que:

Las Asociaciones de Desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

Tal coordinación, se refleja al momento de constituirse los **comités auxiliares, grupos de trabajo o filiales**. Estos grupos se crean con el propósito de dividir las tareas de la organización y pueden constituirse para integrar a barrios o vecindarios





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



pequeños que se encuentren dentro de la jurisdicción de la asociación o bien para desarrollar tareas específicas contempladas dentro del plan de trabajo.

Otro punto importante, es que los fondos que se produzcan en estas filiales, grupos de apoyo o comités, deberán ser depositados en las cuentas corrientes de la asociación. Dichos recursos se destinarán únicamente para los fines para los cuales fueron recaudados.

Según lo establece el artículo 55 del **Reglamento a la Ley No. 3859** sobre Desarrollo de la Comunidad, y respeto a los grupos de trabajo, se establece que: "Para facilitar el trabajo de la asociación, la junta directiva podrá constituir filiales en barrios o vecindarios pequeños. Estas filiales servirán de nexo entre las asociaciones y los sectores de asociados a que pertenecen. La asociación de desarrollo reglamentará la estructura y funcionamiento de las filiales y grupos de trabajo. Los fondos que se produzcan en estas filiales, deberán ser depositados en las cuentas corrientes de la asociación. Se destinarán únicamente a los fines para los que fueron recaudados y serán administrados por las filiales respectivas, bajo la supervisión de la junta directiva.

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO: el artículo 57 del citado reglamento, prevé la creación de los grupos de trabajo (también conocidos como comité o comisiones); para el cumplimiento de sus fines, las asociaciones de desarrollo integral podrán promover el establecimiento de asociaciones específicas o crear grupos de trabajo mediante Acuerdo de Junta. Por ejemplo, el Comité de caminos o el Comité encargado de la administración de salones comunales.

Esto significa que haría bien, el concejo municipal, de recibir o dar trámite únicamente a las gestiones que presente Comités (pro-Mejora, comités de apoyo o cualquier otro grupo de trabajo), que vengan acompañados por representantes de la **Asociación de Desarrollo**, y que además entreguen una solicitud escrita





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXIV LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 30

GUAPILES 24 DE JULIO DEL 2024

SABRINA ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.07.24
15:53:25 -06'00'

Licda. SABRINA ZUÑIGA CORRALES.
AUDITORA a.i





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 31

GUAPILES 24 DE JULIO DEL 2024.

SABRINA ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA CORRALES
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.24 15:54:48
-06'00'

Licda. SABRINA ZUÑIGA CORRALES.
AUDITORA a.i





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



firmada por los miembros de Junta. Así evitar que exista duplicidad en las labores asignadas por la Junta directiva de cada Asociación de Desarrollo. Y hay que recordar que estos comités son creados por la asociación, quienes a la vez están facultados para dejar sin efecto a tal comité, una vez obtenido el fin para el cual fueron creados.

En síntesis, estas filiales y estos grupos de trabajo, son creadas por la Junta de la ADI, para proyectos específicos, y no requieren que sean juramentados por el concejo municipal, ya que son nombrados por la Asociación de Desarrollo. En consecuencia, este concejo municipal, no deberá realizar las juramentaciones de los comités que vengan a pedir que se les jure, como en el pasado se ha hecho con los Comité de Caminos, de Cultura, de Seguridad, ni ningún otro, ya que no es un requisito para que desempeñen su trabajo comunal.

Las FUNCIONES de los comités y filiales, de conformidad con los lineamientos dados por Dinadeco y por el artículo 55 del Reglamento a la ley 3859, son:

- a) Informar constantemente a los asociados del área, sobre las diversas actividades de la asociación.
- b) Mantener informada a la asociación de las necesidades y problemas de su sector y proponer planes para resolverlos de conformidad con los vecinos.
- c) Desarrollar todas las tareas que les encomiende la junta directiva; y
- d) Administrar adecuadamente los fondos que les asigne la Asociación y aquellos que se produzcan en las comunidades.

Todas las filiales o grupos de trabajo tendrán derecho a elegir a una persona delegada que las represente ante la junta directiva de la asociación, a cuyas sesiones podrá concurrir con voz, pero sin voto (art 56 del reglamento a la ley de Desarrollo de la Comunidad).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Requisitos: De ahí la importancia de que exista como requisito, que los miembros de estos comités sean *miembros activos y asociado* de la Asociación de Desarrollo, o sea, necesariamente deben ser vecinos de la comunidad dentro del territorio que le compete a cada Asociación de Desarrollo.

Es importante hacer ver que esta información y demás asesoría concerniente a este tema, la brinda *DINADECO*, además ellos por ser el ente rector en materia de asociaciones de desarrollo comunal o integral, están siempre anuentes a brindar asesorías a todas las asociaciones de desarrollo, así como a los comités de trabajo (www.dinadeco.go.cr).

3. RECOMENDACIÓN:

Con base en toda esta información aquí indicada y siendo que con el acuerdo municipal, no fue aportada documentación alguna, que permita a la suscrita, entrar a valorar si el mencionado **comité de cultura** (en apariencia, nombrado por el CCDR), se encuentra vigente, si está legalmente constituido o si hay alguna irregularidad, por lo que partiendo del *principio de buena fe o deber de probidad*, dicho comité, si es que existe, actúa de manera recta y honesta, al igual que lo debe hacer cualquier otro comité de cultura.

Por otra parte, en lo que respecta al **comité cultural La Rita**, nombrado por la **ADI**, quienes aportaron un cronograma anual de actividades culturales por desarrollar en el parque de La Rita, sin duda se encuentran trabajando conforme la establecido en la Ley 3859 y su reglamento sobre el Desarrollo a la Comunidad.

Por lo que queda clara que la ADI al nombrar estas comisiones de trabajo, como lo es Cultura, está actuando en apego a los fines que buscan las asociaciones de desarrollo en lo que respecta a promover la cooperación y participación de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com

manera activa y voluntaria de la población, en un esfuerzo total para el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad.

Por lo que, si existen en la comunidad dos comités de cultura, lo que se recomienda es que trabajen de manera conjunta, ya que persiguen un mismo fin, a saber, realizar proyectos comunitarios, dentro de una estrategia de desarrollo socioeconómico y cultural, en apego a los valores y postulados de respeto, rectitud, pero, sobre todo, **espíritu de servicio** y cooperación mutua.

Finalmente, debo agregar que si existen otros tipo de Juntas, Comités locales o regionales, nombrados por otras instituciones, éstos deberían ser atendidos en atención al **servicio público** que estas brinden, pero sin olvidar que este Gobierno Local como tal, es el ente rector en la **administración de los intereses** de los munícipes.

Se da por evacuada su consulta,

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.07.11
13:39:02 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com

Cc/ Archivo Interno.

6

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1293

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0062-2024

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2024LD-000032-32000702. (Proyecto: Contratación de Servicios Profesionales Consultor Ambiental).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de julio de 2024

DAMCM-0062-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la *Licitación Reducida No. 2024LD-000032-32000702, (Proyecto: Contratación de servicios profesionales Consultor ambiental)*, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de julio de 2024
SPCA-348-2024

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Contratación Pública

ASUNTO: Licitación Reducida 2024LD-000032-0032000702, Contratación
Servicios Profesionales Consultor Ambiental.

Estimado señor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas para el proceso de Licitación Reducida 2024LD-000032-0032000702, Contratación Servicios Profesionales Consultor Ambiental, el Proceso de Control Ambiental hace las siguientes observaciones:

LÍNEA 1: CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES CONSULTOR AMBIENTAL

SE RECIBEN LA OFERTA POR PARTE DEL SIGUIENTE PROVEEDOR:

- **OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA.** presentó una oferta, por un precio total de ₡ 7.125.000,00, para los servicios de la presente compra.
- **CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI SOCIEDAD ANONIMA.** presentó una oferta, por un precio total de ₡ 9.400.000,00, para los servicios de la presente compra.
- **LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS.** presentó una oferta, por un precio total de ₡ 9.500.000,00, para los servicios de la presente compra.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS (LINEA 1)

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo solicitado en el pliego de condiciones:

Página 1 de 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de julio de 2024
SPCA-348-2024

Oferente	Requisitos de Admisibilidad								
	3.1						3.2		
	a	b	c	d	e	f	a	b	c
OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA	X	X	X	n/a	✓	✓	X	X	✓
CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI	X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓

1.1 RAZONAMIENTO DE ANÁLISIS:

OFERTA DE OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA.

Se recomienda **declarar inadmisible** la oferta presentada por el señor **OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA**, ya que no cumple con todos los requisitos de admisibilidad en el presente proceso de licitación. El oferente no aporta certificado al día de inscripción al colegio pertinente y la profesión que ejerce el señor Barrantes no se encuentra dentro de las carreras afines establecidas en el pliego de condiciones. Adicionalmente, no cuenta con la experiencia requerida dentro del régimen municipal o en labores de saneamiento ambiental en salud pública. Tampoco aporta información sobre los conocimientos esenciales establecidos en el pliego de condiciones puntos 3.2.a y 3.2.b.

Por último, el oferente no presenta un desglose de precio o estructura de costos donde se pueda visibilizar un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen la oferta, según lo indica el documento pliego de condiciones.

Página 2 de 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°100

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de julio de 2024
SPCA-348-2024

OFERTA DE CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI. ✓

Se recomienda declarar inadmisble la oferta presentada por la empresa CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI, ya que la administración no logró constatar que la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad en el presente proceso de licitación.

Específicamente se solicita a la empresa, mediante la subsanación en el SICOP, con numero de documento 0212024012800032, aclarar diversos puntos con respecto a la oferta presentada y el profesional que dará los servicios, sin embargo, cumplido el plazo otorgado por la Administración, no se obtuvo respuesta por parte del oferente.

✓ Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]

Nro. de solicitud	767405	Fecha hora de la solicitud	01/07/2024 09:23
Historial de la solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Número de documento de la solicitud de información	0212024012800032		
Asunto	Solicitud de subsanación de oferta		
Contenido de la solicitud	Adjunto encontrara oficio No. SPCA-324-2024 en donde se hace solicitud de subsanación de requisitos, para lo cual se da un plazo de 3 días hábiles para aportar por este medio lo solicitado.		

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	solicitud de subsanacion	spca-324-2023 SICOP- Solicitud de Información, Licitación Reducida 2024LD-000032-0032000702, Contratación de Servicios Profesionales Consultor Ambiental.pdf (0.35 MB)

[Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha hora de respuestas	Estado de la verificación
1	EMMANUEL CAMPOS VARGAS	04/07/2024 23:59		En proceso

Página 3 de 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 8 de julio de 2024
SPCA-348-2024

OFERTA DE LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS.

Respecto al oferente **LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS** cumple con los requisitos de admisibilidad descritos en el cartel, aportando cada certificado solicitado en el pliego de condiciones de licitación municipal.

De igual forma, su oferta se encuentra dentro del margen de precio disponible para esta contratación.

Se hace mención que el señor Vega subsana y aportó al correo institucional, la respectiva declaración jurada solicitada en el pliego de condiciones con firma digital del día 20 de junio del 2024, día previo al cierre de ofertas en el presente proceso.

2. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

EVALUACION			
Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Puntaje Total
LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS	60	40	100

De acuerdo con lo anterior, Se recomienda la adjudicación de la Contratación Servicios Profesionales Consultor Ambiental al señor Luis Alejandro Vega Vargas, debido a que cumple con todas las especificaciones técnicas, su oferta se encuentra dentro del rubro económico presupuestado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de julio de 2024
SPCA-348-2024

- La oferta del señor Vega fue de ₡ 950.000,00 (novecientos cincuenta mil colones con cero céntimos) mensuales, para un total de ₡9.500.000,00 durante un periodo de trabajo de diez meses.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN
DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.08 09:04:12 -06'00'

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Coordinador
Proceso Control Ambiental

CC/ Archivo

Página 5 de 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 09 de julio 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000032-0032000702

Luis Alejandro Vega Vargas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSTANCIA DE PÓLIZA CONSECUTIVO 15780111-33103041-1057

A solicitud del interesado se emite el día 17/06/2024 a las 3:16 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9543789 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	VEGA VARGAS LUIS ALEJANDRO	N° identificación:	0204090557
Lugar de los trabajos:	ZONA ATLANTICA	Provincia:	LIMÓN
Cantón:	POCOCI	Distrito:	GUAPILES
Labores Amparadas:	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	02/10/2017	Monto Asegurado:	€11.400.000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/10/2023 Hasta: 30/09/2024	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/10/2023 Hasta: 30/09/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	0.33%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		€

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		€

Comentarios de Póliza:



Página 1 de 2

Página 2 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



mn

ATV

Volver al Portal del Contribuyente

Consulta Situación Tributaria

Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación... más información...

Tipo de contribuyente: Contribuyente Natural

Consultar Limpiar

Fecha y hora de consulta: 08/07/2024 10:04

Información			
Identificación:	01043000020	Estado Tributario	Activo
Nombre y/o Razón Social:	JUAN ALEJANDRO VEGA VARGAS	Permiso Fisco	REGISTRADO
Nombre Comercial:	-	Es Moroso	No
Acreditación:	Activo	Es Omitido	No
Identificación:	132	Fecha de Inscripción:	24/08/2017
Fecha inscripción IP:	24	Fecha de Desinscripción:	-
		Fecha de Actualización:	25/01/2019

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	74202	A	24/08/2017	-
SURFETE DE ASESORADO NOTARIO ASESOR LEGAL	74101	A	20/19/2019	-
CONSEJO DE ASESORIA Y ENFERMERIA DE GESTION	74102	A	31/05/2019	30/04/2019

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Clasificaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre los Utilidades)	24/08/2017	-	CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
102	Impuesto sobre el Valor Agregado (Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019	-	CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Métodos de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Proveedores de servicios sujetos a emitir documentos electrónicos)	2006/2006	-

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vigencia	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2024	2	0.02500	01/12/2024	05/06/2024	-	-	-

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vigencia	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Percepciones
2024	0.02500	01/12/2024	05/06/2024	-	-	-	-

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá aceptar declaraciones al respecto. Se advierte que la información de los registros especiales de retenciones en forma semestral, no obstante, puede consultar el registro mensual en tiempo real.

Administración de Ingresos
Registros de Cuentas
Calle 1 y A, Municipalidad de Pococi
Para información y atención al cliente
Contacto telefónico: 2713-6561 ext. 122
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Página 3 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°106

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



El Lic. Luis Alejandro Vega Vargas cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.07.09 08:34:15 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°107

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 09 de julio del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000032-32000702, (Proyecto: Contratación de servicios profesionales Consultor ambiental).

Respetables señores:

El Proceso de Gestión Ambiental, por medio del Lic. Fabián Delgado Villalobos, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación de Servicios Profesionales Consultor Ambiental.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta
1	1	2024LD-000032-00320007 02-Partida 1-Oferta 3 LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS	Individual	Base	100	9.500.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta
1	2	2024LD-000032-00320007 02-Partida 1-Oferta 2 OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA	Individual	Base		7.125.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta
1	3	2024LD-000032-00320007 02-Partida 1-Oferta 1 CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base		9.400.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta

Página 1 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Fabián Delgado Villalobos, del Proceso de Gestión Ambiental realiza un análisis de requisitos de admisibilidad de todas las ofertas recibidas, determinando lo siguiente:

Oferente	Requisitos de Admisibilidad								
	3.1						3.2		
	a	b	c	d	e	f	a	b	c
OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA	X	X	X	n/a	✓	✓	X	X	✓
CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI	X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓

Razonamiento de análisis:

OFERTA DE OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA.

Se recomienda **declarar inadmisibile** la oferta presentada por el señor OLMAN ALBERTO BARRANTES MOLINA, ya que no cumple con todos los requisitos de admisibilidad en el presente proceso de licitación. El oferente no aporta certificado al día de inscripción al colegio pertinente y la profesión que ejerce el señor Barrantes no se encuentra dentro de las carreras afines establecidas en el pliego de condiciones. Adicionalmente, no cuenta con la experiencia requerida dentro del régimen municipal o en labores de saneamiento ambiental en salud pública. Tampoco aporta información sobre los conocimientos esenciales establecidos en el pliego de condiciones puntos 3.2.a y 3.2.b. Por último, el oferente no presenta un desglose de precio o estructura de costos

Página 2 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

donde se pueda visibilizar un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen la oferta, según lo indica el documento pliego de condiciones.

OFERTA DE CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI.

Se recomienda **declarar inadmisibile** la oferta presentada por la empresa CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD DESARROLLO E INGENIERIA SDI, ya que la administración no logró constatar que la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad en el presente proceso de licitación.

Específicamente se solicita a la empresa, mediante la subsanación en el SICOP, con numero de documento 0212024012800032, aclarar diversos puntos con respecto a la oferta presentada y el profesional que dará los servicios, sin embargo, cumplido el plazo otorgado por la Administración, no se obtuvo respuesta por parte del oferente.

Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]				
Nro. de solicitud	707406	Fecha hora de la solicitud	01/07/2024 09:23	
Historial de la solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES	
Número de documento de la solicitud de información	0212024012800032			
Asunto	Solicitud de subsanación de oferta			
Contenido de la solicitud	Adjunto encontrará oficio No. SPCA-324-2024 en donde se hace solicitud de subsanación de requisitos, para lo cual se da un plazo de 3 días hábiles para aportar por este medio lo solicitado			
No	Nombre del documento	Archivo adjunto		
1	solicitud de subsanación	[adj] scca-324-2023 SICOP- Solicitud de informacion. Licitación Reducida 2024LD-000032-0002500702. Constatación Servicios Profesionales Consultor Ambiental.pdf [0.36 MB]		
[Encargado relacionado]				
Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha hora de respuestas	Estado de la verificación
1	EMMANUEL CAMPOS VARGAS	04/07/2024 23:59		En proceso

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quiros@municipococi.go.cr

OFERTA DE LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS.

Respecto al oferente LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS cumple con los requisitos de **admisibilidad** descritos en el cartel, aportando cada certificado solicitado en el pliego de condiciones de licitación municipal. De igual forma, su oferta se encuentra dentro del margen de precio disponible para esta contratación.

Se hace mención que el señor Vega subsano y aportó al correo institucional, la respectiva declaración jurada solicitada en el pliego de condiciones con firma digital del día 20 de junio del 2024, día previo al cierre de ofertas en el presente proceso.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 60%, Experiencia 40%.

EVALUACION			
Oferente	Oferla Económica	Experiencia	Puntaje Total
LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS	60	40	100

Página 4 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°111

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Fabián Delgado Villalobos, recomienda contratar al Lic. Luis Alejandro Vega Vargas, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del señor:

-Lic. Luis Alejandro Vega Vargas, por un monto de **¢ 9.500.000.00** (nueve millones quinientos mil colones 00/100). Correspondiente a 10 meses de servicios profesionales como Consultor ambiental.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.07.09 08:57:42 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 5 | 5

Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°112

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde para que realice el pago de la Licitación Reducida N°2024LD-000032-32000702. Denominado (Proyecto: Contratación de Servicios Profesionales Consultor Ambiental). Favor levantar la mano. Nueve votos. Para que sea dispensado de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor del señor: Lic. Luis Alejandro Vega Vargas, por un monto de ₡9.500.000,00 (nueve millones quinientos mil colones 00/100) correspondiente a 10 meses de servicios profesionales como consultor ambiental. Para la Licitación Reducida N°2024LD-000032-32000702. (Proyecto: Contratación de Servicios Profesionales Consultor Ambiental). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (Sustituye a Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1294

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0063-2024

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Barra de Tortuguero para el uso de un cuadraciclo Municipal.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°113

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de julio de 2024
DAMCM-0063-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRA DE TORTUGUERO PARA EL USO DE UN CUADRACICLO MUNICIPAL, esto con el fin de fortalecer la labor del centro de transferencia de residuos valorizables de la comunidad de Barra de Tortuguero.

Dicha gestión se atiende debido a la recomendación jurídica de formalizar un convenio de cooperación sobre el móvil, para tales efectos se genera en primera instancia el informe jurídico DJ-21-6-2024 en el que se recomiendan una serie de observaciones, estas se atienden y se obtiene el visto bueno de la Dirección Jurídica mediante informe DJ-48-07-2024; ambos informes se adjuntan.

Adicionalmente se adjunta la solicitud de la unidad de Saneamiento Ambiental, así como el acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral de Barra de Tortuguero para la firma del convenio.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a suscribir el convenio adjunto.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



10-07-2024

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024
SPCA-297-2024

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Asunto: Convenio cooperación de entre la Municipalidad de Pococí y Asociación de Desarrollo Integral Barra de Tortuguero para el uso de un cuadraciclo municipal.

Estimados compañeros:

Les saludo respetuosamente y a la vez les informo sobre la situación que acontece con el procedimiento de compra 2023LD-000178-0032000702, compra de cuadraciclo para centro de transferencia de residuos valorizables de la comunidad de Barra de Tortuguero. Este proceso de compra es originado desde el perfil del proyecto con el siguiente objetivo:

"Promover el desarrollo de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en la comunidad de Barra de Tortuguero, mediante el acondicionamiento de un Centro de Transferencia de residuos valorizables para mejorar la gestión de residuos sólidos de la comunidad".

Ahora bien, cuando se gestiona la compra del bien mueble, se estableció en el pliego de condiciones que el vehículo fuese inscrito ante el Registro Público a nombre de la Municipalidad de Pococí, sin embargo, actualmente hemos determinado que esta inscripción es contraproducente debido a que podría acarrear responsabilidades para el Gobierno Local de tipo: pólizas, seguros, marchamos, eventuales responsabilidades civiles e incluso penales.

En este escenario el pasado 04 de junio del año en curso, se hizo entrega del cuadraciclo en el Plantel Municipal, sin embargo, para entregarlo a la Asociación

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°115

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de junio de 2024
SPCA-297-2024

de Desarrollo Integral de Barra de Tortuguero, se hace necesario concretar un convenio de cooperación para el uso del vehículo en el tanto la ADI logra ante la Municipalidad la idoneidad para ser sujeta a donaciones, esto en apego al Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí.

Por lo anterior se trabajó en conjunto con el representante de la ADI de Barra de Tortuguero para la elaboración del borrador del convenio entre la Municipalidad de Pococí y ADI de Barra de Tortuguero para el uso de un cuadraciclo municipal.

En seguimiento de lo indicado se adjunta borrador del documento para su revisión por parte Dirección Jurídica con el fin de que se emita criterio referente a la viabilidad legal del convenio, y posteriormente sea presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación.

Se agradece la comprensión del caso.

ARIANA
MELISSA SOLIS
BLANDON
(FIRMA)
f. (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.17
14:11:51 -06:00'

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Saneamiento Ambiental Municipal

CC/ Archivo.

Página 2 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRA DE TORTUGUERO
CEDULA JURIDICA 3-002-337502
CORREO: ADITORTUGUERO@GMAIL.COM

Tortuguero, 17 de junio 2024

ADI-042-2024

Señores (as):
Municipalidad de Pococi

Presente

Estimados(as) Señores(as):

Asunto: Notificación de acuerdo N°59-2024

La presente es para hacer de su conocimiento que La Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Tortuguero en su Sesión Ordinaria N°59 celebrada el sábado 15 de junio 2024, a las dieciséis horas con treinta minutos, en el salón comunal de Tortuguero, en la cual autorizan al Señor Santos Fonseca Sequeira a la firma del convenio con la municipalidad de Pococi, en el Artículo IV, acuerdo N°59, se conoció y aprobó lo siguiente:

ACUERDO N°59-15-06-2024

Sometido a votación por unanimidad La Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero acuerda: Autorizar al presidente Santos Fonseca Sequeira para la firma del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRA DE TORTUGUERO PARA EL USO DEL UN CUADRACICLO MUNICIPLA (Marca Honda), en representación nuestra. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

SANTOS
FONSECA
SEQUEIRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SANTOS FONSECA
SEQUEIRA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.17
12:19:48 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: DJ-21-6-2024

ASUNTO: Cuadraciclo municipal para ADI Tortuguero

GESTIONANTE: Despacho del Alcalde

Guápiles, 26 de junio, 2024.

I. GESTIÓN:

Mediante la presente se emite el informe jurídico, en respuesta al oficio DAM-0349-2024 en que el despacho del Alcalde Municipal remite borrador del **Convenio de Cooperación** entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación de Desarrollo Integral Barra de Tortuguero, para uso de un cuadraciclo municipal.

II. ANÁLISIS JURÍDICO:

Antecedentes: A efectos de generar una mejor comprensión del tema en estudio, a modo de antecedente es importante hacer una breve reseña sobre los aspectos previos a la revisión del convenio conforme lo siguiente:

- Que con oficio SPCA-297-2024 de fecha 17 de junio de 2024, el **Proceso de Control Ambiental** remitió al Despacho del Alcalde el borrador del Convenio entre la Municipalidad y el ADI de Barra de Tortuguero, para uso de un cuadraciclo municipal.
- Que según indica el Proceso de Control Ambiental, el objetivo del dicho convenio se sustenta en: *"Promover el desarrollo de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en la comunidad de Barra de Tortuguero,*

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°118

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



mediante el acondicionamiento de un Centro de Transferencia de residuos valorizables para mejorar la gestión de residuos sólidos de la comunidad".

- Que mediante el oficio ADI-042-2024 la Asociación de Desarrollo Integral de Barra de Tortuguero remite a la Municipalidad de Pococí, **Acuerdo de Junta**, de la Sesión Ordinaria No. 59 del 15 de junio de los presentes, mediante acuerdo No. 59-15-06-2024, donde se autoriza al señor Santos Fonseca Sequeira para en representación de dicha asociación, pueda firmar el convenio con la municipalidad.

Observaciones del asunto en conocimiento:

De acuerdo con el oficio SPCA-297-2024 emitido por el **Área de Servicios Públicos**, la Municipalidad recibió el vehículo el pasado 04 de junio 2024, no obstante, para cumplir con el objeto de entregarlo a la ADI se proponen dos opciones: 1) Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la ADI. 2) Por medio del proceso de idoneidad de entidades del Cantón de Pococí.

Bajo este esquema se analizará la potestad jurídica en ambas opciones.

• **Convenio de Cooperación:**

En relación con los convenios de cooperación debemos tener en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política** y los artículos 2, 4, 7, 13, 17 y 71, del **Código Municipal**, las municipalidades son corporaciones de carácter autónomo, cuya competencia es la administración

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°119

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



de los intereses y servicios locales en cada cantón en beneficio de la colectividad; por su parte el artículo 13 dispone en lo que interesa:

"Son atribuciones del Concejo: "...e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento." (el subrayado no pertenece al original).

En este orden de ideas la posibilidad de suscribir convenios, comprometiéndose fondos municipales, está prevista en la legislación como una competencia de la jerarquía municipal, atribución que debe enmarcarse en los fines públicos del gobierno local, para lograr gestionar de forma adecuada las necesidades y retos de las diferentes comunidades de su territorio.

- **Calificación de Idoneidad:** Con respecto a la segunda propuesta que se desarrolla en el oficio de análisis, se tiene que una vez que la **ADI de Tortuguero** logre la idoneidad para ser sujeta de donaciones, de acuerdo con el Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, se procederá a dar en donación el vehículo citado, es decir bajo el supuesto de que la ADI de Tortuguero en algún momento sea sujeto del proceso de idoneidad de entidades del Cantón de Pococí.

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



Debido a lo anterior y para un mejor entendimiento es necesario señalar que dentro del Ordenamiento Jurídico, existe un cuerpo normativo el cual regula el tema de las partidas específicas, dicha norma es la Ley 7755, de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, que de conformidad con el artículo 1, define:

"Entiéndese por partidas específicas el conjunto de recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, según los términos del siguiente párrafo, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales. Además, se incluyen los recursos públicos para financiar proyectos, programas y obras que serán ejecutados directamente por asociaciones de desarrollo comunal y otras entidades privadas promotoras del desarrollo comunal, local, regional y nacional. Las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas estarán dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos y en la cultura. Por su parte, los proyectos de inversión estarán orientados preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Tal y como se puede apreciar, las partidas específicas constituyen recursos públicos, los cuales provienen de los presupuestos nacionales, con la finalidad de atender necesidades circunscritas a un determinado territorio dentro del país, claro que esas necesidades deben ser únicamente entendidas **en afectación al interés público**, y es menester la existencia de un proyecto previo, que determinará detalladamente en qué se emplearán los recursos, igualmente, la forma y tiempo de ejecución, así como cualquier otro elemento necesario para reputar real la supuesta necesidad y que no se malgasten los fondos públicos, consecuentemente de esa forma cumplir con el objetivo pretendido.

En cuanto a quiénes pueden ser beneficiarios de las partidas específicas, aparte de las municipalidades, según el artículo 2 de la Ley 7755, de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, *lo serán las entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos, calificadas así por la municipalidad respectiva y escogidas por las comunidades*, siempre que sus propuestas se canalicen por medio de la municipalidad donde se ejecutará la obra o se brindará el servicio, teniendo claro entonces, que para poder disponer de los fondos públicos de las partidas específicas, **no basta con que estén dirigidas a una entidad privada en particular, sino que tiene que haber obtenido la calificación de idoneidad por parte del Gobierno Local**, caso contrario, a pesar de tener la Municipalidad en alguna de sus cuentas bancarias el monto económico ya girado por el Gobierno Central, no se podrá entregar a falta del requisito anteriormente expuesto.

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Ahora bien, en relación con las **Asociaciones de Desarrollo Integral y de Desarrollo Específico**, encontramos en la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (**DINADECO**), en su artículo 19 lo siguiente (en lo que interesa al caso):

"Artículo 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país (...)."

Con lo cual, las Asociaciones de Desarrollo Integral cumplen con el requisito del mandato legal expreso que autorice las donaciones, más aún cuando se conoce que estas colaboran de gran manera con las comunidades y por ende con las municipalidades, no obstante, se debe tomar en cuenta que para ser beneficiario y retirar fondos o bienes públicos de las Partidas Específicas, la entidad beneficiaria debe cumplir con una serie de requisitos, por ejemplo obtener la calificación de Idoneidad para la administración de dichos fondos, para tales efectos, nuestro Gobierno Local cuenta con un reglamento para regular y fiscalizar de manera apropiada a las entidades beneficiadas, recordando que previamente han debido respetar la Ley 7755, de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, **agregando que las partidas de este tipo ya vienen con su destino claro**, permitiendo un mejor control para evitar eventuales malversaciones o malas ejecuciones de los proyectos, en perjuicio de las comunidades del cantón.

6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Para el caso en concreto, en referencia exclusiva a la consulta realizada por la Ing. **Ariana Solís Blandón**, Coordinadora del Departamento de Saneamiento Ambiental, se tiene que la ADI Tortuguero a la fecha de esta consulta **no es sujeta de obtener un beneficio sobre este presupuesto**.

En este mismo orden de ideas, es preciso recordar que **previo** a brindar recursos públicos y posterior a brindarlos, deberá la Corporación Municipal ejercer los medios de fiscalización que la ley ordena, para lo cual existe normativa y observaciones de la Contraloría General de la República inclusive, que no pueden pasarse por alto, procurando en todo momento que los recursos siempre sean bien administrados desde su solicitud hasta la liquidación formal de cada partida, rechazando efectos adversos que perjudiquen a las comunidades, por tal motivo deben prevenirse por ese control municipal.

De lo anteriormente expuesto y dado que en materia de idoneidad la ADI de Barra de Tortuguero **no cuenta con la calificación respectiva**, esta opción al día de hoy, se tiene como una mera expectativa, por lo que no es posible asegurar que se vaya a cumplir ni en qué momento, consecuentemente bajo las condiciones actuales no es una figura viable.

Sobre Viabilidad Jurídica del Convenio: De acuerdo con lo anteriormente revisado, esta Dirección procederá con el análisis sobre la viabilidad jurídica del convenio (borrador) remitido para su revisión:

Primero: Como partes del del Convenio se tiene a La Municipalidad de Pococi y la Asociación de desarrollo Integral de Barra de Tortuguero, esta última gestionó ante

7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



el municipio la necesidad de contar con un medio para acarrear responsablemente los residuos sólidos que generan los habitantes de la comunidad de Tortuguero, por cuanto los equipos actuales ya han cumplido su vida útil, en este ítem es importante mencionar como se hizo la gestión, **Acuerdo de Junta** u otro que respalde la solicitud.

Segundo: Se recomienda dejar constancia del número de *placa del vehículo*, esta deberá ser consignada en la descripción donde se define "cuadraciclo".

Tercero: En cuanto al objeto del Convenio, se desprende que la MUNICIPALIDAD pondrá a disposición de la ASOCIACIÓN, un cuadraciclo 4x4, con el fin de trabajar en el manejo integral de los residuos sólidos de la comunidad, en este aspecto es importante definir el término "**poner a disposición**", a efectos de tener claridad de manera concreta cual es la figura a utilizar y la temporalidad de esta, pues en la actual redacción no queda claro si es un préstamo y si luego de su uso debe regresarlo a la Municipalidad o por cuanto tiempo se le permitirá el uso.

En este sentido podemos citar los artículos 2, 4, 7, 13, 17 y 71 del Código Municipal y 1° de la Ley General de la Administración Pública, que abordan la posibilidad para que la Municipalidad pueda dar en préstamo bienes que integren su patrimonio a particulares, siempre y cuando este acto no conlleve la desmejora del servicio público que presta la municipalidad y se formalice **mediante un convenio o contrato** que respalde los intereses municipales contra cualquier

8

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, mientras su utilización y aprovechamiento se encuentra temporalmente, fuera de la esfera de posesión y custodia de la entidad municipal.

Para el caso concreto la finalidad del convenio es brindar apoyo a la ADI de Barra de Tortuguero, con el objetivo que desarrolle una actividad, que sin lugar a duda, tiene un interés público, como lo es el acarreo de los residuos sólidos que generan los habitantes de la comunidad de Tortuguero, para ello la Municipalidad pretende dar en préstamo un cuadraciclo, en este sentido el artículo 71 del Código Municipal establece dicha posibilidad, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

Lo anterior implica que, aunque la Municipalidad puede disponer de su patrimonio, esta disposición está limitada a la correcta utilización de los bienes, respaldada por el ordenamiento jurídico y los principios de lógica y razonabilidad, sana administración, tutela del gasto público, legalidad, discrecionalidad, justicia y conveniencia, por lo que para los efectos de este Convenio es posible utilizar la figura de préstamo del vehículo.

Cuarto: Aunque queda claro el alcance del negocio, es importante incorporar, en una cláusula las prohibiciones del prestatario de hacer uso del vehículo para cualquier fin que no sea el dispuesto en el convenio, esto para evitar cualquier posible distorsión o acto ilegal, mientras su utilización y aprovechamiento se

9

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



encuentra temporalmente, fuera de la esfera de posesión y custodia de la municipalidad, por ejemplo: "Prohibiciones del Prestatario. Sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes vigentes, es terminantemente prohibido al prestatario: 1) La operación del equipo por funcionarios o terceros no autorizados. 2) Dar un uso contrario al autorizado y derivado de la misma naturaleza de los bienes prestados. 3) Trasladar un lugar distinto al autorizado sin aviso ni autorización expresa de la municipalidad. 4) Dar en préstamo o subarriendo el vehículo, entre otros.", así como cualquier otra prohibición que se considere necesaria.

Así mismo es importante que quede claro y consignado la forma en que se va a resguardar el activo cuando no se encuentre en uso, en caso de desperfectos no queda claro si deben comunicar a la Municipalidad, aun cuando es la ADI la que se encargará de su reparación, es necesario que el propietario esté informado del estado del bien de manera periódica, así como el **horario autorizado para transitar** y el **área en la que puede utilizarse**, en términos generales se recomienda ampliar la delimitación de su uso.

Quinto: En cuanto a la entrega del bien, es necesario consignar en el convenio el plazo por el cual queda autorizado el interesado a utilizar el bien según las condiciones pactadas, así como el estado actual del bien y sus accesorios. Así mismo hay que considerar que una vez vencido el plazo el prestatario queda obligado a devolver inmediatamente el bien, la forma de su devolución y lugar donde deberá entregarlo, por otra parte, considerar los términos o requisitos que deben cumplirse para ampliar el convenio o, por el contrario, en caso de que la

10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



actividad para la cual fue prestado hubiere concluido o se cuente con otras alternativas.

En este mismo orden, deberá consignarse que la Municipalidad cuenta con la potestad de verificar en cualquier momento, dentro del periodo de préstamo, el estado del bien y verificar las condiciones de su funcionamiento, daños o desperfectos, dejar constancia de dicha fiscalización de forma periódica.

En cuanto a los arreglos o daños especificar si se trata de la pérdida o rotura de una pieza o elemento, sin perjuicio de que, en caso de problemas o desperfectos mayores producto de la mala intención o impericia, negligencia o, en general, dolo o culpa del prestatario, la Municipalidad exija por las vías correspondientes su composición.

Así mismo se deben consignar los datos de la persona responsable de custodiar el bien vehículo (cuadraciclo) mientras se encuentra en uso por parte de la ADI y aclarar que se debe tener al día la Revisión técnica vehicular, póliza y marchamo para poder hacer uso del vehículo, caso contrario el vehículo no podrá utilizarse.

Sexto: Es necesario establecer claramente los términos en los cuales deberá suscribirse la cobertura de la póliza, por ejemplo, daños a terceros por lesiones, pérdida total o destrucción material del bien, daños a la propiedad de terceros, colisión y vuelco, robo entre otros, así mismo es importante que se consigne dentro

11

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



del convenio la *autorización por parte de la Municipalidad para que sea la ADI de Tortuguero por medio de su representante legal suscriba dicha póliza.*

Séptimo: En cuanto al registro del bien, el Proceso de Gestión Ambiental debe coordinar con el Proceso de Proveeduría y Contabilidad, el registro apropiado que permitan la técnica, exacta e inequívoca identificación y descripción del activo, el oportuno control de su uso, número de identificación, valor estimado del bien, detalle de la inscripción en el Registro Público, ubicación del bien en la dependencia municipal, sus características, controles de mantenimiento (estado, tipo, periodicidad, responsables, fechas, etc.) y demás observaciones importantes.

Así mismo deberá el proceso de Gestión Ambiental contar con toda la documentación de respaldo relacionada con el uso, préstamo, control y mantenimiento del vehículo, documentación idónea que lo respalde y justifique, que señalen su origen, naturaleza, objetivo y resultados obtenidos en el uso acordado, así como también las autorizaciones necesarias cuando corresponda. Dichos registros servirán de fundamento para la elaboración de informes y análisis posteriores.

Octavo: Es importante observar que dentro del control interno de este activo deberá consignarse que el prestatario debe rendir un informe, anual o semestral al Proceso de Gestión Ambiental de las gestiones atendidas con ocasión del presente convenio, con su respectivo detalle.

12

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Por ultimo pero no menos importante aunque no forma parte del convenio en sí mismo, se recomienda **seguir un protocolo para la entrega del activo**, que consigne la entrega, persona que retira, su nombre, número de cédula, teléfono, dirección exacta y firma, funcionario municipal que entrega el bien, así como el sello del proceso a cargo del bien, fecha en la cual se retira el bien y cuándo debe devolverlo a esta institución municipal, actividad para la cual se presta, dirección exacta del lugar donde **se resguardará el bien**, en caso que la Municipalidad quiera en cualquier momento fiscalizar su estado, así como la persona responsable del bien, mientras éste se encuentre fuera de la esfera de custodia de los personeros municipales.

II. CONCLUSIONES:

A partir de lo anterior debemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. La propuesta de donar el vehículo por medio del procedimiento de idoneidad actualmente es inviable por cuanto la ADI de Barra de Tortuguero no cuenta con la respectiva calificación.
2. La propuesta de gestionar un Convenio entre la ADI de Barra de Tortuguero y la Municipalidad es viable, debiendo reforzarse algunas de las cláusulas, de acuerdo con lo recomendado en el presente Informe, según corresponda.
3. Es importante observar las medidas de control interno del activo que se pretende poner en préstamo, revisando que el prestatario rinda los informes

13

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



necesarios para la adecuada fiscalización de la hacienda pública municipal.

4. Resulta conveniente incorporar prohibiciones explícitas con respecto al uso y resguardo, horario y área en que se puede desplazar el vehículo, así mismo, para mayor facilidad, contemplar la autorización para que el prestatario pueda suscribir la póliza de seguros y realizar trámites como marchamo y revisión técnica Deckra, entre otros.

Cordialmente,

CYNTIA
VANESSA AVILA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.03
14:37:01 -06'00'

Licda. Cyntia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc/ Despacho del Alcalde y Archivo interno.

14

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°131

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



GUÁPILES, 9 DE JULIO DE 2024
DJ-48-07-2024

Ing. Ariana Solís Blandón
Saneamiento Ambiental Municipal
PRESENTE

Estimada compañera:

En relación con el oficio SPCA-297-2024 así como el Informe Jurídico IJ-21-6-2024 emitido por parte de la Dirección Jurídica, se ha procedido a revisar las correcciones realizadas al borrador del Convenio con la ADI de Barra de Tortuguero para el uso de vehículo municipal (cuadraciclo), observándose que han sido atendidas satisfactoriamente.

Atentamente,

CYNTIA
VANESSA AVILA
MADRIGAL
(FIRMA)

MAF. Cynthia Avila Madrigal
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

CC/ Despacho del Alcalde.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°132

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

BORRADOR



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRA DE TORTUGUERO PARA EL USO DE UN CUADRACICLO MUNICIPAL

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por el señor **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número setecientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024, en adelante y para los efectos de este convenio denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRA DE TORTUGUERO**, cédula de 3-002-337502, representada por el señor **SANTOS FONSECA SEQUEIRA**, mayor, casado, funcionario municipal, sin discapacidad alguna, cédula de identidad cinco- cero dos tres dos- cero ocho tres uno, vecino del Colorado de Pococí, en su condición de presidente con facultades suficientes para este acto, que en adelante y para efectos de este contrato se conocerá como "**LA ASOCIACIÓN**", convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas y en su defecto por lo que al respecto establece nuestra legislación según la materia.

1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°133

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

BORRADOR



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento con el Artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 4, inc. f) y 4 del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, de manera supletoria se regirá por la Ley General de Contratación Pública No. 9986, y su reglamento, así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a Convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839**, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013).

CONSIDERANDO

- I.- Que la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política encontrándose dentro de sus atribuciones la posibilidad de acordar sus presupuestos y ejecutarlos, administrar y prestar los servicios públicos municipales, aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales, y concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento.
- II.- Que la ASOCIACIÓN ha manifestado necesidad de contar con un medio para acarrear responsablemente los residuos sólidos que generan los habitantes de la comunidad, esto debido a que los equipos actuales ya han cumplido su vida útil, por ello la ASOCIACIÓN tomó el Acuerdo N° 59-15-06-2024 de la sesión ordinaria N° 59 del sábado 15 de junio del 2024 para la suscripción del presente convenio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°134

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

BORRADOR



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



III.- Que parte de los servicios que la Municipalidad de Pococí debe brindar a la comunidad de Tortuguero se encuentran la recolección, transporte, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos (basura) domiciliarios, comerciales e industriales no peligrosos, hospitalarios, chatarras y otros.

IV.- Que la Constitución Política de Costa Rica recoge en sus numerales 50, 140, inciso 8) y 169 entre otros, el derecho fundamental de los administrados al buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos, implicando que sean prestados con elevados estándares de calidad, de forma continua, regular, celer, eficaz y eficiente, así como al derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado; en esa misma línea se encuentran los artículos 2, 3, 4 y 83 del Código Municipal, artículos 2, 3, 5 inciso h), 8, 13, 27, 28, 29 y 30 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

V.- Que en razón de buscar soluciones a las problemáticas de residuos de la comunidad de Tortuguero, la Municipalidad de Pococí, ha adquirido un cuadraciclo que permitirá el transporte terrestre de los residuos de la comunidad hasta la planta recicladora.

POR TANTO:

Las partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRA DE TORTUGUERO PARA EL USO DE UN CUADRACICLO MUNICIPAL**, que se regirá bajo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS DEFINICIONES.

Para los efectos de este Convenio se definen los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD: Municipalidad del cantón de Pococí.

ASOCIACIÓN: Asociación de Desarrollo Integral Barra de Tortuguero.

CONVENIO: El presente convenio de cooperación para para el uso de un cuadraciclo municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

BORRADOR



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CUADRACICLO: Vehículo terrestre, Motor 4 tiempos, Cilindraje: 420 cc, 1 cilindro. Transmisión 4x4, marca Honda, estilo TRX420FE1, placa temporal 5AGV2. Chasis: 1HFTE40U4R4070072.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO.

Este CONVENIO permitirá que la MUNICIPALIDAD bajo la figura de préstamo, entregue a la ASOCIACIÓN, el cuadraciclo 4x4, con el fin de trabajar en el manejo integral de los residuos sólidos de la comunidad. Cuadraciclo que será destinado a las funciones de acarreo de residuo desde la comunidad hasta la Planta Recicladora.

El bien objeto del convenio se gestiona de esta manera en el tanto la ASOCIACIÓN logra ante la MUNICIPALIDAD la idoneidad para ser sujeta a donaciones, esto en apego al Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococi, una vez perfeccionado este trámite se procederá a realizar la donación respectiva del cuadraciclo.

CLÁUSULA TERCERA: DEL ALCANCE.

La MUNICIPALIDAD autoriza y faculta a la ASOCIACIÓN mediante el presente CONVENIO, para que haga uso de un cuadraciclo municipal NUEVO y en excelente estado, para brindar el servicio de recolección, transporte de residuos sólidos (valorizables y no valorizables) domiciliarios, comerciales e industriales no peligrosos, hospitalarios, y material producto de la limpieza de áreas públicas, única y exclusivamente, desde la comunidad de Tortuguero hasta la planta de la Planta Recicladora, esto en los horarios que la ASOCIACIÓN determine convenientes dentro de la logística y el servicio que ellos brindan.

La Asociación coadyuvará al cuidado, mantenimiento, formalidades legales, seguros, marchamos, entre otros que requiera el cuadraciclo para su uso y circulación.

4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

BORRADOR



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLÁUSULA CUARTA: DEL APORTES DE LAS PARTES:

La MUNICIPALIDAD ha adquirido un cudraciclo NUEVO que será destinado de manera gratuita para colaborar en las labores de recolección de residuos sólidos valorizables y no valorizables recuperados en la comunidad de Tortuguero.

Por su parte, ASOCIACIÓN tendrá a su cargo la administración del cudraciclo, por lo cual deberá mantener en buen estado el vehículo, y asegurarse que el chofer que conduzca el mismo posea la respectiva licencia de conducir al día, asimismo, se autoriza a la ASOCIACIÓN a correr con los siguientes gastos durante todo el plazo del convenio:

- Mantenimiento preventivo y reparaciones (motor, batería, frenos, llantas, aceites, pintura, pérdida o rotura de piezas o elementos, desperfectos mayores producto de la mala intención o impericia, negligencia o, en general, dolo o culpa del operario, entre otros).
- Suscripción de póliza de seguros (Responsabilidad Civil).
- Derecho de circulación (marchamo).
- Inspección técnica vehicular (DEKRA).
- Suministro de combustible.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:

- a) La ASOCIACIÓN apoyará activamente a la MUNICIPALIDAD para hacer efectivos los reclamos administrativos o gestiones de cualquier índole, inclusive en sede judicial, en caso de que el cudraciclo sufra cualquier tipo de daño, colisión, multas o infracción a la Ley de Tránsito.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

BORRADOR



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



- b) Al tener la ASOCIACIÓN la administración del bien objeto del presente convenio, asume la responsabilidad administrativa, civil, penal o cualquiera que pueda derivarse del uso correcto o incorrecto del vehículo.
- c) La ASOCIACIÓN se compromete a realizar de forma célere la gestión de idoneidad ante la Municipalidad de Pococi con el fin formalizar la futura donación del cuadraciclo tratado en el presente convenio. Esto conforme con el Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococi.
- d) La ASOCIACIÓN velará por el resguardo y seguridad del cuadraciclo dentro de las instalaciones de la planta de manejo de residuos de la comunidad.
- e) La ASOCIACIÓN informará a la MUNICIPALIDAD, a través del Proceso de Saneamiento Ambiental, los desperfectos mecánicos que pueda presentar el cuadraciclo.
- f) La ASOCIACIÓN rendirá un informe anual al Proceso de Saneamiento Ambiental de las gestiones atendidas con ocasión del presente convenio, con su respectivo detalle de: uso de cuadraciclo, reparaciones o mantenimientos realizados, pólizas adquiridas, entre otras anotaciones de interés.

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIONES DE LA ASOCIACIÓN:

Sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes vigentes, es terminantemente prohibido a la ASOCIACIÓN:

- 1) La operación del equipo por terceros no autorizados por la ASOCIACIÓN.
- 2) Dar un uso al bien contrario al autorizado en el presente convenio.
- 3) Trasladar el cuadraciclo a un lugar distinto al autorizado sin aviso ni autorización expresa de la municipalidad.
- 4) Dar en préstamo o subarriendo el cuadraciclo.

6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



BORRADOR



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL TRASPASO CONTRACTUAL.

El presente Convenio no podrá ser vendido, cedido, ni traspasado, parcial o totalmente a ningún tercero sin el previo acuerdo escrito de ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA BUENA FE.

El presente documento refleja la voluntad de las partes, debidamente otorgada bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios; por lo tanto, ningún error material o de forma que pudiera contener el presente documento será impedimento para el cumplimiento de los fines que se deduzcan del mismo. Las partes manifiestan conocer y entender el valor y consecuencias legales de sus estipulaciones en el presente convenio y manifiestan expresamente que es su voluntad la realización y ejecución plena del mismo.

Consecuentemente, la nulidad, invalidez, ineficacia o ilegalidad de alguna de las estipulaciones de este documento, declarada por autoridad competente, no afectará la validez, legalidad, eficacia y exigibilidad de las restantes estipulaciones.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN UNILATERAL:

LA MUNICIPALIDAD podrá en el momento en que el interés público, lo requiera, modificar UNILATERALMENTE, las condiciones que se pactaron en este convenio. Si ASOCIACIÓN tuviese interés en modificar este convenio, total o parcialmente deberá hacer su petición escrita ante el Concejo Municipal, de hacer una Adenda al convenio, indicando claramente los motivos y pretensiones. El Concejo tendrá el plazo de Ley para pronunciarse sobre la modificación planteada.

Además de lo anterior, la Municipalidad podrá rescindir o resolver unilateralmente este convenio por razones de interés público, incumplimiento, caso fortuito o fuerza





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

BORRADOR



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



mayor, debidamente acreditada y en apego al debido proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá darse por finalizado por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento de la condición de donación.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por el vencimiento del plazo.
- d) Por resolución administrativa municipal en caso de incumplimiento de la ASOCIACIÓN.
- e) Por razones de interés público.
- f) Por acuerdo de Junta de la ASOCIACIÓN de no necesitar el cuadraciclo.

En caso de terminar el convenio y que la ASOCIACIÓN no requiera más el uso del cuadraciclo, deberá gestionar su devolución a la MUNICIPALIDAD en coordinación con el Proceso de Saneamiento Ambiental, haciendo la entrega del bien en el Puerto de Pavona, u otro que el gobierno local solicite.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SUPLETORIEDAD.

Lo no previsto en este CONVENIO se regirá por la normativa y los principios que regulan la contratación pública y la legislación vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA VIGENCIA Y FISCALIZACIÓN.

El plazo del presente CONVENIO es de un año a contar de la fecha de su perfeccionamiento y cumplidas todas las formalidades que exige el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica. Una vez firmado el presente CONVENIO, su cumplimiento podrá ser revisado por el Proceso de Saneamiento Ambiental





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°140

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



BORRADOR



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Municipal, a partir de su entrada en vigencia, a efecto de evaluar el normal desarrollo y cumplimiento del mismo, así como, verificar el estado del bien, las condiciones de su funcionamiento, daños, desperfectos, entre otros.

El CONVENIO se podrá prorrogar de manera automática en caso de que ninguna de las partes manifieste lo contrario de forma escrita antes de que finalice el plazo, se acuerda un máximo de dos plazos prorrogables adicionales (un año cada uno). Cumplido este escenario se deberá gestionar nuevo convenio entre partes, para lo cual debe mediar solicitud expresa para la MUNICIPALIDAD por parte de la ASOCIACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ESTIMACIÓN:

El presente convenio es de cuantía inestimable.

El presente convenio, fue aprobado mediante Acuerdo N°____, del Acta N° ____, del ____ de ____ del 2024, por el Honorable Concejo Municipal de Pococí, donde se autorizó al alcalde a suscribir el mismo. Y el presidente de la ADI fue autorizado por la Junta según Acuerdo N° 59-15-06-2024 de la sesión ordinaria N° 59 del sábado 15 de junio del 2024.

Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las ____ horas, día ____ del mes de ____ del año 2024. ES TODO.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Santos Fonseca Sequeira
Presidente
ADI
Barra De Tortuguero

9

Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°141

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por lo visto todo está en regla. Se autoriza la firma del convenio para entregar este cuadraciclo. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos. Para que sea dispensado de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Barra de Tortuguero para el Uso de un Cuadraciclo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde (sustituye. Carlos Retana López), Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1295

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0064-2024

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2024LD-000032-32000702. (Proyecto: Contratación de Servicios de Ingeniería y Arquitectura), según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema integrado de Compras Públicas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de julio de 2024

DAMCM-0064-2024

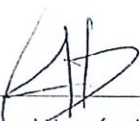
Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la *Licitación Reducida No. 2024LD-000038-0032000702, (Proyecto: Servicios de Ingeniería y Arquitectura)*, según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Unidad de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeoncarlo.ruiz@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de julio de 2024
DPCC-114-2024

Lic. Ronald Quirós Brenes
Contratación Pública
Municipalidad de Pococi
Presente

Le saludo muy respetuosamente y mediante la presente procedo a emitir la recomendación para la adjudicación de la Contratación N° 2024LD-000038-0032000702 una vez realizado el análisis de la única oferta presentada.

✓ Para la adjudicación del puntaje otorgado a cada oferta recibida se utiliza el cuadro de calificación indicado en el cartel de licitación en donde el precio representa el 50% del puntaje, el 45% se asigna a la experiencia requerida, esta última se estableció que sería computable únicamente en labores desempeñadas dentro del ámbito municipal en lo que respecta a la revisión de planos constructivos, usos de suelo e inspección de obras irregulares sin permisos, lo anterior procurando que el profesional a contratar reúna la experiencia necesaria en las labores que se asignarán ya anteriormente indicadas permitiendo así la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional que dicta el artículo 2, inciso a del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Finalmente se asignó una puntuación de 5% por cercanía geográfica del oferente para quienes tuvieran su domicilio dentro del cantón de Pococi.

Siendo así, la calificación otorgada a la oferta recibida es la siguiente:

1. Lauren Paniagua Gutierrez:

- El precio ofertado es de \$9.900.000 para la totalidad del plazo.
- El oferente se encuentra inscrito ante el CFIA desde el 05 de mayo del 2014 por lo que cuenta con el plazo mínimo establecido en el cartel como requisito de admisibilidad.
- De acuerdo con las constancias aportadas por el oferente este cuenta con más de 5 años de experiencia en las labores requeridas para la contratación

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Unidad de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@municipococi.go.cr



según lo dispuesto en el cartel, por lo que se asignan 45 puntos en experiencia según el cuadro de calificación.

- La oferente declara residir en el cantón de Pococí por lo que se le asignan los 5 puntos correspondiente a la cercanía geográfica.

Puntaje:

Puntaje asignado por Precio: 50 puntos

Experiencia: 45 puntos

Cercanía geográfica: 5 puntos

Puntaje total: 100 puntos

Por lo tanto, según el análisis de la oferta presentada se recomienda al Departamento de Contratación Pública realizar la adjudicación de la Compra Directa N°2024LD-000038-0032000702 a la arquitecta LAUREN PANIAGUA GUTIÉRREZ quién cumple con los requisitos solicitados dentro del pliego de condiciones.

Sin más por el momento se despide,

JEAN CARLO
RUIZ
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JEAN CARLO RUIZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.07.09
11:45:41 -06'00'

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Coordinador Departamento Planificación y Control Constructivo

cc:
⇒ Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de julio 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000038-0032000702

Lauren Paniagua Gutiérrez

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	LAUREN PANIAGUA GUTIER REZ	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día

Fecha y hora de consulta : 03/07/2024 9:09:03

Información			
Identificación:	079162091309	Estado Tributario:	recibo 1
Nombre y/o Razón Social:	LAUREN ROCIO PANIAGUA GUTIERREZ	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	—	Es Moroso:	NO
Administración:	Lírica	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	18/11/2014
Tengo información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	—
		Fecha de Actualización:	07/05/2016

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	742002	A	18/11/2014	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre las Utilidades)	18/11/2014		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

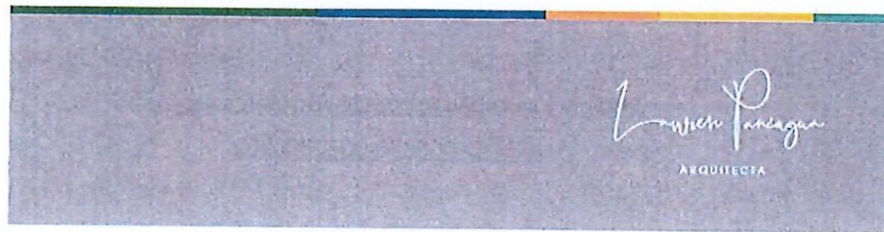
PAGINA N°146

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Guápiles, 3 de Julio del 2024

Señores:

Municipalidad de Pococí
Departamento de Proveeduría

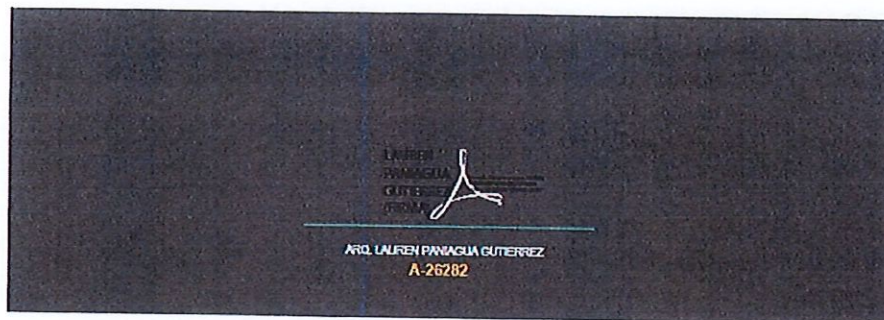
DECLARACIÓN JURADA

Yo, Lauren Paniagua Gutiérrez, Cédula No. 7-0162-0563 declaro bajo fe de juramento que no me alcanzan las prohibiciones establecidas en el siguiente artículo y sus incisos:

Artículo 19.— Impedimentos para contratar. No podrán contratar con la Administración aquellas personas físicas o jurídicas que estén:

- Cubiertas por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Inhabilitadas para contratar con la Administración, por habersele sancionado de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa. La sanción impuesta por una Administración, aplicará para todo el Sector Público, la cual debe constar en el Registro de Proveedores.
- Inhabilitadas para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra.

Comprendido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ni tampoco me alcanza prohibición alguna para contratar con la Administración Pública.



ARO. LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ
A-26282

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 600-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-00001902-22

Comprobante de Pago		N°		R202405234059291	
Nombre del asegurado:	PANIAGUA GUTIERREZ LAUREN	Estado:	Pagado		
Tipo Identificación:	Cédula Física Nacional	Moneda:	Colones		
Número de Identificación:	701620563	Número de identificación del pagador:			
Nombre del pagador:		Fecha de Pago:	23/05/2024		
Fecha de aviso:	23/05/2024				
DETALLE					
Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA)
		Desde	Hasta		(Colones o Dólares)
5545891	Riesgo del Trabajo - Renovación	01/06/2024	31/05/2025	14/06/2024	\$29,346.00*
Ret. Pago 202404U006037					
* Seguro exento de impuesto de ventas MONTES: GUAYMAS MONTES GUAYMAS ESTE SAN ANTONIO					
TOTAL A PAGAR:					\$29,346.00
Para efectos de pago se estará remitiendo la factura electrónica.					

IND-F-1011069 100 000 10112 CD-C11124 GS 102

Sin más que agregar se suscribe

La persona Lauren Paniagua Gutiérrez, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.07.10 14:21:59 -0600'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°148

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de julio del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000038-0032000702, (Proyecto: Servicios de Ingeniería y Arquitectura).

Respetables señores:

El Departamento de Planificación y Control Constructivo, por medio del Ing. Jean Carlo Ruiz Hernandez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicios de Ingeniería y Arquitectura.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la persona:

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios Continúa para estudio de oferta
1	2024LD-000038-0032000702-Paríada 1-Oferta 1 LAUREN PANIAGUA GU TIERREZ	No	95	9.900.000 [CRC] 03.07/2024 10:55	18.630,384 1	1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°149

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de oferta recibida

El Ing. Jean Carlos Ruiz Hernandez, Coordinador Control Constructivo, realiza un análisis de oferta recibida determinando lo siguiente:

- La persona **Lauren Paniagua Gutiérrez**: cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Razonamiento:

Lauren Paniagua Gutierrez:

- El precio ofertado es de ₡9.900.000 para la totalidad del plazo.
- El oferente se encuentra inscrito ante el CFIA desde el 05 de mayo del 2014 por lo que cuenta con el plazo mínimo establecido en el cartel como requisito de admisibilidad.
- De acuerdo con las constancias aportadas por el oferente este cuenta con más de 5 años de experiencia en las labores requeridas para la contratación según lo dispuesto en el cartel, por lo que se asignan 45 puntos en experiencia según el cuadro de calificación.
- La oferente declara residir en el cantón de Pococí por lo que se le asignan los 5 puntos correspondiente a la cercanía geográfica.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta recibida, la evaluación se realiza con el parámetro 50% precio, Experiencia 45%, cercanía geográfica 5%, Así establecido en el pliego de condiciones.

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Lauren Paniagua Gullierrez

Puntaje asignado por Precio: 50%	Total, puntos
Experiencia: 45%	
Cercanía geográfica: 5%	<u>100</u>

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Jean Carlos Ruiz Hernandez, recomienda contratar a la persona: Lauren Paniagua Gullierrez, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la persona:

-Lauren Paniagua Gullierrez por un monto de **¢ 9.900.000,00** (nueve millones novecientos mil colones 00/100). Por un periodo de 11 meses de servicios de Ingeniería y Arquitectura.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.07.10 14:26:00 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococi.

Página 3 | 3

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Este expediente voy a revisarlo y lo veremos la próxima semana.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda en revisión y se verá la próxima semana.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1296

Se conoce comentario por parte de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Asunto: Solicitud de Juramentación de Jordan Chaves Chaves y Patricia Aguilar Araya como representantes Municipales ante CORACTo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, Señor presidente, es que hace poco me llegó al correo, creo que es el nombramiento de mi persona con el señor regidor Jordan y me parece que ese día no nos juramentaron que está pendiente esa juramentación señor presidente Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a al Señor Jordan Chaves y a la regidora Patricia Aguilar como representantes de esta Municipalidad ante Coracto, el primero como propietario y la segunda como suplente.



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



ACUERDO N° 1297

Se conoce comentario por parte del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Asunto: Inundaciones en Cariari, Barrio San Juan, Campo Cinco

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muchas gracias señor presidente este aprovechando el espacio del señor alcalde me han estado pasando con respecto a estos aguaceros que se vinieron ayer Antier estos días y muchísimas inundaciones, aunque esto se ha estado dando en todo el país, pero aquí por lo menos en Cariari me han pasado muchísimas fotos y videos de inundaciones en barrio San Juan por ejemplo ahí todo el pueblo se inundó, colapsaron las alcantarillas.

Me dicen que adultos mayores los niños y personas con discapacidad no tenían un servicio sanitario para hacer las necesidades porque todos los servicios se rebalsaron, entonces fue como una verdadera emergencia lo que se vivió ese día que muy fuerte.

Lo mismo ocurrió en el sector este de Campo Cinco, ahí hay una calle que colapsó el alcantarillado y ni que se diga del famoso hueco de CONAVI, resulta que la parte hacia arriba en la ruta cantonal ahí se inundó, la iglesia y otro montón de vecinos por ahí se inundaron y entonces le están echando la culpa al hueco, o sea CONAVI taponeó esas alcantarillas y entonces ahora las consecuencias las están padeciendo los de arriba.

También en el centro de Cariari igual a la par del Súper Vindas, pasaron información, videos y fotos de que la gente está muy preocupada porque las alcantarillas están colapsadas, Entonces se dio toda una emergencia ayer en Cariari.

Para terminar don Manuel, para solicitarle con vehemencia y con todo respeto delegar alguna inspección para ver qué se puede hacer en estos casos y con carácter de urgencia el caso de Barrio San Juan que es una verdadera emergencia.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

Lo otro es que mañana el compañero Cubillo y este servidor vamos para la Sole para que a ver si es posible que nos asignen transporte, hay una invitación por ahí de una actividad que tienen la fuerza pública y nos invitaron Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo del transporte como no es fin de semana lo coordinamos internamente no hay problema.

-----UL-----

ACUERDO N° 1298

Se conoce nota suscrita por la regidora Eva Torres Marín, dice:

Asunto: Problemas de inundaciones en Cariari a causa de las fuertes lluvias

Reg. Eva Torres Marín.

Igual que el regidor Luis, me han estado enviando bastantes fotos, yo se les estado diciendo que llamen al 911 porque me dijeron que era lo ideal. Lo que me dijo creo que en su momento señor Alcalde que era mejor llamar verdad y que ahí hacían los incidentes y les daba un número y que la persona con eso le daba seguimiento, pero igual han estado llamando y como que no ha habido respuesta.

Igual lo que decía el señor regidor Don Luis, a mí también me llamaron de ahí varios San Juan y me mandaron fotos, eso está fatal tal vez como decía el señor regidor que manden hacer una inspección.

De igual manera en Caribe ahí por la plaza se inundó todo eso y hay unos adultos mayores Entonces sí le pediría al Señor Alcalde que tal vez nos ayude, están pidiendo que vayan a hacer inspección la mayoría son alcantarillados es que en realidad sí ha habido mucha lluvia y los vecinos están bien afectados, así que le agradecería mucho gracias.

-----UL-----





ACUERDO N° 1299

Se conoce comentario por parte del regidor Ricardo Villalobos Vargas, dice:

Asunto:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Don Manuel a usted le pasé unas fotos bueno, yo no sé cómo se llama ese pueblo ahí, pero le dicen la calle de Pasta, donde vivía el querido compañero Pasta al lado derecho se pudo observar que todas esas aguas inundaron una iglesia y unas casitas ahí. Ya habíamos ido en una comisión y se presentó un informe. Yo no soy ingeniero, pero más o menos son 30 alcantarillas de 24, yo ahora fui al plantel y pude observar que sí hay suficientes de 24, entonces los señores están dispuestos a colocarlas nada más que las enviemos y quitamos un problema ahí que casi que desde la plaza empieza el problema hasta donde está la calle central, entonces a ver si nos ayuda.

Igual me preocupa en ese mismo informe porque no sé todavía no nos ha mandado o no lo ha mandado aquí. El caso de Nazaret que fuimos con la síndica cuando William y el ingeniero, ahí se ocupaban unas alcantarillas 30, no recuerdo cuántas eran, por lo menos ese caso es más complejo, pero sí no darle más tiempo pues se estaba lavando bastante.

Por lo menos sí urge conseguir las 30 alcantarillas #24 para la entrada de Pasta diría yo, entonces para ver si nos ayudas.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Sí compañeros vean, el problema de las inundaciones ha habido en todo el cantón, entonces el problema es que yo quisiera que tuvieran 20 o 30 ingenieros para poder adecuar y resolver los problemas, pero primero tiene que haber un reporte 911 para poder intervenir y activar, ellos han estado haciendo impresiones, ayer Alvarito y Manolo estuvieron haciendo los reportes y visitando algunas de las comunidades, hicieron reportes igual, Henry igual los otros ingenieros.

Lo que pasa es que, no solo en Cariari, la semana pasada hubo 35 aquí, ayer había como unas 40 en Cariari y en parte del cartón, hoy había como 20 de nuevo, entonces ellos van a ir poco a poco viendo ahí, y a ver si tenemos o no





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°48 Ordinaria.

11-07-2024

tenemos materiales porque el problema es la disponibilidad y que son proyectos que no estaban y que de un pronto a otro se inundan y entonces hay que ver cómo lo resolvemos, pero, hemos ido resolviendo poco a poco algunos.

Esta semana y la semana pasada en habilitación de pases que hubo inundaciones todo lado y entonces se aterraron, los puentes se quedaron en varios lugares, alcantarillas igual ahí estuvieron las cuadrillas estuvieron ahí habilitando los pasos, pero habitamos unos y nos pasan otros más, pero si estaban ayer en Cariari viendo todos esos.

Después ellos hacen reportes y después con Olger se sientan a ver y si podemos les vamos a ayudar ahí. En lo de Cariari yo llamé inmediatamente a CONAVI, les reporté y les pasé las fotos los ingenieros de CONAVI y ellos dijeron que van actuar en la parte que es competencia del CONAVI también.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias alcalde me indica Don Greivin Bonilla que es el síndico propietario del Distrito de Jiménez, que él quiere participar de la gira.

Regidor Villalobos y síndica Sandí, para que lo tomen en cuenta en vista de que la comunidad queda en su distrito. Muchas gracias.

No habiendo más temas que tratar, al ser las 19:26 minutos se da por finalizada la sesión.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal




F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi